

# I

## LA IGLESIA MAYOR COLEGIAL DE SANTA MARÍA

Según Ximena Jurado, al ser conquistada Úbeda por San Fernando, "La Mezquita Mayor, que estaba en el Alcázar, se dedicó a la Asunción de Nuestra Señora y se le dio el título de Iglesia Mayor Parroquial, el cual tuvo hasta que a ocho de los Idus de Junio del año 1259, que fue el 6 de dicho mes, el Obispo Don Pasqual la erigió Colegial"<sup>1</sup>.

Se dedicó, en efecto, a Nuestra Señora de la Asunción, pero olvida Ximena Jurado que lo fue conjuntamente con la advocación de Santa María del Alcázar, imagen venerada primero en el recinto fortificado de igual nombre desde 1234, y que pasó en 1259 al camarín de la capilla mayor de la nueva Colegial.

La devoción de Úbeda a esta imagen se perpetúa, pues en esta ciudad, el 9 de mayo de 1676, ante Francisco Gómez de Grados, el doctor don Bartolomé de Quero y Calderón, canónigo tesorero y primera dignidad de la Colegial, funda varias memorias en ella: "Por el mucho afecto y devoción que tengo a Nuestra Señora del Alcázar, mi avogada y Señora, en cuyo nombre quiero fundar y dotar lo que será declarado...".

Funda cinco memorias en la Colegial a perpetuidad, vinculando para ello las tierras "que io compro de Don Pedro Gutiérrez de San Martín y sus hijos y herederos...".<sup>2</sup>

Pasan los años, y el 9 de febrero de 1780 otorga su última voluntad ante Andrés Hidalgo de Torralba, doña Joaquina de Ochoa y Macías de la Cueva, baezana afincada en Úbeda, y en una de sus mandas dice:

" Dexo de legado a la Imagen de Nuestra Señora del Alcázar que se venera en la Insigne Iglesia Colegial desta ziuudad, un vestido de tela de plaza azul, de mi uso, y una camisa y enaguas, para que sirvan a dicha Soberana Imagen y a

---

<sup>1</sup> "Anales Eclesiásticos del Obispado de Jaén", pag. 220, Edic. Madrid 1654.

<sup>2</sup> Leg. 950, folio 322.

su Santísimo Hijo, haciéndoles manto y vestido".<sup>3</sup>

El pórtico de dicho camarín había sido labrado a costa del canónigo Muñoz de Lago, de cuyo legado a su iglesia Colegial nos ocuparemos más adelante.

## FONDOS DOCUMENTALES

Entre los pergaminos que, procedentes del Archivo Colegial, se conservan hoy en el Histórico de la Ciudad por acuerdo municipal de 28 de septiembre de 1852, existe uno por el que Fernando III privilegia a la Colegiata con las mismas mercedes que en 1239 otorgara a la catedral de Jaén y Baeza.<sup>4</sup> El documento que se conserva es un traslado del obispo de Jaén don Martín de Soria (1276-1283) sobre otra confirmación, su data en Córdoba el 11 de julio de 1282 dada por el Infante don Sancho.<sup>5</sup>

Por conocida, dejamos de insertar la Bula de don Pascual, por la que autoriza a su cabildo a usar sello propio (escudo), y prohibiendo a cualquier iglesia de Úbeda anticiparse a los toques de maitines, vísperas y otros cualesquiera, costumbre que se observó como hemos podido comprobar en las Ordenanzas del Salvador. Lo mismo ordena en cuanto a las procesiones y divinos oficios.<sup>6</sup>

El Papa Clemente IV, el 18 de junio de 1266, confirma la creación de la Colegiata,<sup>7</sup> y el mismo Pontífice en la misma fecha, expide Bula por la cual Santa María pueda percibir dos partes de los diezmos y primicias de la ciudad.<sup>8</sup>

En 1245 vemos Arcediano de Úbeda a don Mengo Meri, firmante en la concordia entre don Diego, obispo de Baeza y el Maestre de la Orden de Calatrava Frey don Fernando Ordóñez<sup>9</sup>, según consta en la "Crónica de la Orden de Calatrava", de Rades de Andrade.

---

<sup>3</sup> Leg. 1518, f. 43

<sup>4</sup> Carpeta núm. 3 de pergaminos, A. H. Úbeda

<sup>5</sup> Idem. a la llamada inmediata anterior.

<sup>6</sup> Su transcripción la vemos en los "Anales Eclesiásticos de Jaén" ya citados, páj. 220. El documento original se guarda en la carpeta núm. 3 del Ar. Hist. de Úbeda.

<sup>7</sup> Carpeta núm. 6 del citado Archivo, núm. 22.

<sup>8</sup> Carpeta núm. 3-2, de dicho Archivo.

<sup>9</sup> XII Maestre de la Orden.

## **LOS DONADÍOS DE LA COLEGIATA**

En la sección de pergaminos, carpeta número 4, existe uno del memorial de todos los donadíos de la Colegiata, hechos por Alfonso X el Sabio a ésta, y a los caballeros originarios pobladores del Alcázar de Úbeda.

## **LA JURISDICCIÓN DE SAN JULIÁN Y SANTA OLAYA**

Ante el documento sobra todo comentario. Dice éste:

" Sepan quantos esta carta vieren cómo nos Don García por la Gracia de Dios Obispo de Jaén, otorgamos que por fazer vien e merced al Cavildo de la Yglesia de Santa María de Úbeda, e otrosí por zierito testimonio que abemos de muchos omes buenos así clérigos como Legos, en cómo las Yglesias de la Torre de Santa Olalla, y de San Julián de la Puente de Guadalquivir, término de Úbeda, que de luengo acá fueron dadas e limitadas a la Yglesia de Santa María, y fueron y son sus capiellas, de las quales Eglesias al dicho cavildo son oi posesión de luengo tiempo acá, e otrosí veyendo de cómo los servidores, que son della, son mui pobres, y non an de guisa mantener tan horadamente como las devan, e por ende nos acatando como esta Iglesia es Collegial por la Bulla de Ntr. Sr. el Papa, y es más honrada e mayor que ninguna de las otras de la Villa, y que quanto más rica y más dotada fuere que tanto vegná a más honrra del Lugar e del Pueblo, e ansí porque quanto más obiere e más días fueren servidores de la Iglesia, tanto más se tratan en el servicio de Dios, a la Iglesia va mexor servida e el Pueblo más cumplidamente se harán el oficio Divinal, y todas las Eglesias sacar e tener della, por ende e otorgamos a la Yglesia e al Cavildo sobre dicho de aquí adelante, que aian las dichas Eglesias de la Torre Santa Olalla e de San Julián de la Puente para sus capiellas en tal Iglesia, que ellos sean tenudos de las proveer, e de las servir, e fazer el Oficio al Pueblo, e a los vezinos que moraren, e que rrezivan el Ofrenda para sí, e otrosí que reciban el diezmo de los vezinos, e de los que hovieren de pagar este diezmo que lo ayan a su favor, e lo junten así como suelen guardar a su favor... e otrosí tenemos por vien que los heredamientos que compraron los vezinos de Saviote, que son en término de Úbeda, porque según derecho non pasa diezmo de término a término, el qual diezmo otrosí de luengo tiempo acá son en posesión el dicho Cavildo de la dicha Iglesia, y demás que lo aian, a que se partan segunt es, e mandamos e defendemos firmemente a todos los Clérigos y Legos de la Villa y término y a todos los otros de nuestro Obispado, que les non obliguen las dichas Eglesias ni las prendan, ni los

diezmos ni parte dellos más que lo den todo vien y complidamente segunt que por esta nuestra carta se contiene, y nos lo mandamos e de esto mandamos dar a la Iglesia y al Cavildo sobre dicho esta nuestra carta sellada de nuestro sello de cera colorado, dada en Úbeda veinte días de Agosto de mil y trescientos y zinquenta y un años (año 1313).- García Episcopus".-<sup>10</sup>

## OTROS PRIVILEGIOS

En 1328 don Pedro Martínez de Agreda, prior de Jaén, hermano del obispo don Fernando Martínez (1323-1330), hace donación a la Colegiata de Úbeda de Casa Blanca.<sup>11</sup>

En 1310 el obispo de Jaén don García Pérez<sup>12</sup> dicta sentencia a favor de la Colegial sobre los diezmos de los donadíos de Jandulilla, sentencia confirmada en 1319 por el obispo don Gutierre Téllez.<sup>13</sup>

En 1312 el obispo de Jaén don García Pérez, privilegia a la Colegiata con el cortijo del término de Torreperogil llamado "La Obispalía". En él hubo una torre por lo que aquel cortijo fue llamado más tarde "Torremocha", y hoy "Pozo de la Casa". Tal cesión llevaba aparejada un aniversario anual, y en los días feriados cada prebendado diría sobre su tumba un responso.<sup>14</sup>

En 1313, el citado obispo don García, confirma los diezmos y primicias de la Torre de Santa Olaya e iglesia de San Julián de la Puente (documento ya transcrito), haciendo otro tanto el obispo don Gutierre en 1318.<sup>15</sup>

Existe un acuerdo compromiso entre los canónigos de la Colegiata y los clérigos de Santisteban del Puerto sobre los diezmos del cortijo de Olvera en 1323.<sup>16</sup>

Desde su creación, esta iglesia mayor estuvo regida por un canónigo tesorero primera dignidad, otro chantre, otro arcediano, otro arcipreste, otro vicario eclesiástico, amén de ocho canónigos simples, según consta en los pleitos de concordia entre el Cabildo Colegial y el Concejo de Úbeda (1727-1730)<sup>17</sup>

---

<sup>10</sup> Carpeta 1ª, Leg. 2º, estante de cristal del A. H. de Úbeda.

<sup>11</sup> Carpeta núm. 3, Idem. idem.

<sup>12</sup> Murió en Úbeda en 1316.

<sup>13</sup> Carpeta núm. 3 de pergaminos del A. H. de Úbeda.

<sup>14</sup> Carpeta núm. 6, idem. idem.

<sup>15</sup> Carpeta núm. 3, idem. idem.

<sup>16</sup> Carpeta núm. 2, idem. idem.

<sup>17</sup> Libros de acuerdos de dicho año.

## CAPILLA MAYOR

El obispo de Jaén don Luis Ossorio (1483-1496), vende a los Cuevas de Úbeda la capilla mayor de la Colegiata para entierro de su linaje. Esto tiene lugar en el primer año de su pontificado, 1483 y 14 de octubre, escritura que protocoliza el escribano de Úbeda Juan Sánchez de Torres, en la iglesia de Santo Domingo de Silos por estar Santa María en obras.

Por el obispo de Jaén firma la escritura de cesión don Pedro de Vela y Villalta, canónigo tesorero primera dignidad de la Colegiata.<sup>18</sup> Los Cuevas pagan cuatro mil maravedís, algunos juros, fincas y ornamentos en compensación a la merced recibida.

De quienes compran esta capilla nos habla así don García Manrique de Lara de la Puebla, tercer nieto de don Diego Fernández de la Cueva, primer vizconde de Huelma, padre de los compradores. Veamos:

" Que al fin de mis días se me dé entierro dentro de la capilla mayor de Santa María que llaman del Vizconde don Diego Fernández de la Cueva, cuyo enterramiento compraron Don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque y doña Isabel de la Cueva<sup>19</sup> su hermana, mi visaguera, ambos hijos del dicho vizconde, por cierta cantidad de maravedís, para que ellos y sus descendientes se puedan sepultar en él donde la dicha doña Isabel y sus hijos y nietos están sepultados juntamente con la dicha doña Elvira Manrique mi madre, como consta de la dicha compra y memorias que están en el Archivo de la Yglesia Mayor y también lo están en mi poder..."<sup>20</sup>

De la venta del obispo Ossorio a los Cuevas de esta capilla, trata Fernández de Bethencourt en su "Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española", siendo coincidente en todo con las anteriores noticias.<sup>21</sup>

---

<sup>18</sup> Natural de Úbeda, hijo de D. Pedro Vela y Viedma, VI Señor de la Torre de Pedro Vela y de D<sup>a</sup> Ana Francisca de Villalta y Ruiz. Nuestro Canónigo funda mayorazgo en Úbeda el 9-5-1501 y manda labrar la Capilla de Ntra. Sra. de las Nieves en la Colegiata de Úbeda.

<sup>19</sup> Esta Casó en Úbeda con D. Juan Manrique de Lara y Vivero, Comendador de Santiago en Montemolín. Hijo de D. Gabriel Manrique de Castilla, primer Conde de Osorno en 1445, primer Duque de Galisteo en 1451, Trece de la Orden de Santiago y Comendador Mayor de Castilla y de León.

<sup>20</sup> Testamento cerrado en Úbeda el 4-12-1603, leg. 1118, abierto ante Miguel de Mérida, año 1608.

<sup>21</sup> Tomo X, pag. 45.

## LA CAPILLA DEL SAGRARIO

La primitiva fue entierro de don Rodrigo de Orozco Mexía, Comendador de Santiago en Villahermosa y doña María Afán de Rivera y Molina, su mujer. La actual la comenzó su hijo natural legitimado don Rodrigo de Orozco, (habido en doña Luisa de Padilla), y su segunda mujer doña Francisca de Aranda Molina Orozco y San Martín.

Esta capilla está situada al lado colateral del Evangelio, y éstos últimos destinaron tres mil ducados en obras y mil quinientos más en adornos.<sup>22</sup> Su advocación: San Miguel Arcángel.

Sin acabar en 1744, en 26 de agosto de aquel año otorga testamento don Rodrigo José de Orozco de la Cueva y Salcedo, Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Úbeda, regidor perpetuo y preeminente de la ciudad, ante el escribano mayor de Ayuntamiento Alejo García de Parada, y en la primera de sus mandas declara:

" Y quando Dios Nuestro Señor fuere servido llevarme de la presente vida, mando que mi cuerpo se vista con el Abito de mi Padre San Francisco de Asís y se sepulte en la Yglesia Maior Collexiata de ésta Ziudad en la puerta de mi capilla, de los mayorazgos que fundaron el Comendador Rodrigo de Orozco y Doña Francisca de Aranda, su muxer de que soy poseedor, que es la misma que a de servir de Parrochia y donde se a de colocar el Santísimo Sacramento por ser su Sagrario...".<sup>23</sup>

El testador, ya de cara al más allá, dispone:

" Yten declaro que los dichos Comendador Rodrigo de Orozco y Doña Francisca de Aranda su muxer, dispusieron fundar la capilla en que me mando sepultar para que sirviese de Sagrario y Parrochia, lo que no a tenido efecto por no haverse perfeccionado la obra de que necesita, y deseando yo que se perfeccione y coloque en ella el Santísimo Sacramento, y se cumpla con la voluntad de los dichos fundadores, me he convenido con el Sr. Dn. Pedro Joaquín Vaxel, presbítero, Avogado de los Reales Consejos, Capellán Mayor de la Sacra Capilla del Salvador desta ciudad, vicario Juez Eclesiástico della y su Arziprestazgo, en zeder como en efecto e zedido para el dicho fin, el caudal que tengo y poseo en la villa de Bedmar y su término, que a de comenzar y percibir sus rrentas desde el día de Señor San Miguel que vendrá del corriente

---

<sup>22</sup> Escribano de Úbeda Prudencio de la Cuadra, Leg. año 1775-77, folio 43 y ss.

<sup>23</sup> Leg. 1436, f. 478.



Santa María

año que se an de combertir en la obra que necesita la dicha capilla, hasta que se ponga con la dezencia correspondiente al divino culto, y para que esto llegue a efecto, suplico a la dicha Señora mi muxer y a mis hixos, lleven a devida execución la referida zesión como lo fio de su chistianidad y cariño, y en caso que no lo tengan a vien, esta Diócesis y sus visitadores eclesiásticos faciliten su efectuación con la posible comodidad de los poseedores de este mayorazgo porque así es mi voluntad".

Pero la voluntad de su sucesor en el mayorazgo no fue tan "chistiana" como deseó el testador: Llegamos a 1765 y el cabildo colegial se reúne el 29 de mayo a fin de intentar la conclusión de las obras y así cumplir la última voluntad de los fundadores. Mayorazgo a la sazón don Rodrigo Antonio de Orozco, hijo del anterior, llega a un acuerdo con la Mesa Capitular de la Colegiata y dicen:

" Prudencio de la Quadra, notario apostólico de Úbeda, secretario interino del Cabildo de la Insigne Yglesia Mayor Colegial de esta ciudad, zertifico y doy fee que en el que se celebró oy día de la fecha hizo el aquerdo del thenor siguiente:

El cavildo dixo que habiendo tenido varias juntas y conferencias con Dn. Rodrigo Antonio de Orozco, veinte y quatro desta Ciudad, poseedor del Mayorazgo que fundaron el Comendador Rodrigo de Orozco y Doña

Francisca de Aranda su mujer, sobre el cumplimiento y paga de treinta y ocho mil quinientos reales, resto de sesenta y cinco mil trescientos que los fundadores destinaron de los frutos de dicho Mayorazgo para la construcción de la Capilla del Sagrario que havian principiado a construir al lado colateral del Evangelio de la maior, sobre que se havian seguido varios autos: y últimamente se havian continuado por este Cavildo de los que resultó haverse formado liquidación de éste crédito que con efecto quedaba en el de los dichos, treinta y ocho mil quinientos catorce reales, de cuyas conferencias quedó convenido el dicho Dn. Rodrigo Antonio de Orozco, en satisfacerlos de esta forma: Seis mil reales de pronto y al contar, y los treinta y dos mil quinientos catorce restantes, a tres mil trescientos reales cada año, empezando la primera paga el día de San Miguel del presente, y sucesivamente los demás hasta extinguir el crédito, para lo que ha de zeder los frutos de los vienes que señalare en la escritura que se a de zelebrar con este Cavildo con poder en causa propia para su cobranza y aceptando como acepta dicho allanamiento: Acordó que desde luego se pase a celebrar este contrato con el dicho Dn. Rodrigo, por los señores Dn. Juan de Ochoa y Dn. Juan Sarmiento, a quienes elije y nombra por sus comisarios y les confiere poder bastante... que si en el interin se cobra éste crédito se ocasiona algún perjuicio en la zitada capilla, no sea de su cuenta, cargo y riesgo.- Úbeda 29 de Maio de 1765 años.- Ante mi Prudencio de la Quadra".<sup>24</sup>

Las obras continuaban en 1775,<sup>25</sup> pero en 1797 debieron concluirse, pues en 30 de diciembre de aquel año ante el escribano de Úbeda Diego González de Navarrete, dice el mayorazgo:

" Notorio sea a todos los que esta pública escritura de venta vieren, como yo Dn. Joaquín María de Orozco y Cárdenas, regidor perpetuo del Yltre. Ayuntamiento de esta ciudad: Digo que siéndome deudor de tres mil ochocientos reales Diego Rodríguez, alias Salero, Maestro de albañilería que fue, dimanados de percibir de más de las obras que havia echo en la Capilla del Sagrario nuevo en esta Ynsigne Maior colegial, cuja construcción como Patrono es de mi cargo... mediante la escritura de obligación que tenía otorgada...".<sup>26</sup>

El 3 de enero de 1801 testó don Joaquín María en Úbeda ante Juan Damián de la Cuadra y dice:

" Y como todas las cosas no pueden tenerse perfectamente en la memoria, deseando mi salvación y descargo de mi conciencia, mando que si en razón de

---

<sup>24</sup> Escritura de obligación ante Prudencio de la Cuadra año 1765, f. 49 y ss.

<sup>25</sup> Anterior escribano, Leg. año 1775-77, f. 43 y ss.

<sup>26</sup> Leg. 1548, f. 194.

la Capilla que tengo en la Yglesia Maior Colegial de Santa María de esta ciudad a el lado del Evangelio, convenio sobre altares u otras declaraciones concernientes a mi última boluntad aparecieren, fundamentalmente en un memorial firmado por uno de mis albaceas...".<sup>27</sup> Manda su cumplimiento.

## CAPILLA DE SANTIAGO O DE LOS SALIDO

El obispo de Jaén don Rodrigo Fernández de Narváez (1382-1422), en compensación a su generosidad con la Iglesia Mayor de Úbeda por parte de don Juan Sánchez Salido y Fuenmayor, Caballero de la Banda y regidor de Úbeda, cede a éste y a su esposa doña Leonor Sánchez de la Cueva, el altar de la Santa Cruz.

En 1455 funda la capilla llamada de los Salido la hija de los anteriores doña María Alonso Salido de la Cueva, mujer de don Pedro Sánchez de Molina. En 1463 vinculó a la misma varias fincas rústicas, entre ellas el cortijo "La Cucharera", sito sobre las vegas del Donadío, con 150 cuerdas de tierra, y funda una capellanía con patronato y llamamiento de mayor derecho, que pasa a su muerte a su sobrino carnal don Antonio Salido y Morales "El Viejo", regidor de Úbeda, marido de doña María de Molina Salido y Mexía.

No se extingue éste patronato como presumió Ruiz Prieto, pues en 1650, vemos patrona a doña Ana María Salido, mujer de don Luis Bravo de Zayas.<sup>28</sup>

A muerte de ésta le sucede doña María de San Martín Arredondo Mexía y Salido, mujer de don Bernardino Afán de Rivera y Viedma, corregidor que había sido de Sabiote en 1573.

En 1742 vemos patrono a don Juan de Vaca Salido Escalante y Valdivia, sobrino carnal del celeberrimo don Nuño Salido, en calidad de séptimo sobrino-nieto de los fundadores. Vaca Salido testó en Úbeda el 31 de enero de 1742 ante Alejo García de Parada y dice:

" Y acaecidos nuestros fallecimientos mandamos que nuestros cuerpos sean sepultados en la Yglesia Maior Collegial desta ziudad en la Capilla que fundó María Salido, de que yo el dicho Dn. Juan de Vaca soi Patrono".<sup>29</sup> El testador habla en plural dado que dicho testamento fue mancomunado con su esposa doña Luisa Crespo Quesada y Almazán de los Cobos, natural de Sabiote.

Fue su último patrono don José de Lazcano Vaca Salido, presbítero, natural y vecino de Cazorla, sobrino carnal del anterior patrono, hijo de su hermana

---

<sup>27</sup> Leg. año 1801, fecha en Úbeda el 3-1-1801.

<sup>28</sup> Escribano Diego Clemente de Albacete, leg. 1334.

<sup>29</sup> Leg. 1436, f. 38.

doña María Vaca Salido Escalante y Valdivia y de don Pedro de Lazcano Salido y Zehegín. Este arrienda en Úbeda el 21 de enero de 1807 ante Gregorio Hidalgo de Torralba, el cortijo "La Cucharera", propio del Patronato.<sup>30</sup>

Según el testamento del canónigo de la Colegiata de Úbeda don Diego Ruiz de Dontello, otorgado en esta ciudad el 10 de enero de 1722 ante Juan Antonio de Medina, esta capilla era frontera a la de la Yedra, donde manda enterrarse.<sup>31</sup> Una hermana de don Diego doña Luisa González de Asarta, testó en Úbeda el 30 de julio de 1729 ante José Sánchez Cortés, y manda su entierro "en la capilla de Señor Santiago en la boveda qués propia mia de que pago memoria donde están enterrados mis ascendientes".<sup>32</sup>

Ignoramos por qué fue conocida también por capilla de los Villalta.

## **CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE O DE LOS BAEZA**

Según Ruiz Prieto fue fundada por don Diego de Baeza en torno a 1450, pero no es correcto ni el emplazamiento que nos da ni la advocación de Nuestra Señora de la Estrella. Esta la sitúa debajo de los órganos, cuando en realidad fue justo en el claustro colegial.

En esta capilla fundó un patronato para casar huérfanas y ser enterrado en ella el mercader de sedas Juan de Baeza, por testamento en Úbeda el 8 de enero de 1589 y codicilio de 5 de mayo de 1593 -según Ruiz Prieto-, sin dar nombre del escribano, pero el 13 de mayo de 1626 ante Juan Ruiz de Alcalá, testó en Úbeda don Diego de Molina y Ortiz, canónigo de la Colegiata y dice:

" Y porque io e póseido de muchos años a esta parte el patronato que en dicha iglesia Collegial y en la dicha mi capilla instituíó el señor Juan de Baeza, mi tio, con carga de ciertas misas... mando a la fábrica de dicha Santa Yglesia un censo de diez mil maravedíes de principal...".

La situación de esta capilla de los Baeza y sus ascendientes, queda aclarada al mandar así su entierro el Canónigo Molina:

" Mi cuerpo sea sepultado en la capilla que io tengo en la dicha yglesia Collegial, en el claustro della, con vocación de Nuestra Señora de Guadalupe, donde está enterrado el dicho don Simón de Molina, mi padre, y mis abuelos y bisabuelos y los demás ascendientes paternos...".

---

<sup>30</sup> Leg. 1915, f. 8.

<sup>31</sup> Leg. 1379, f. 5.

<sup>32</sup> Leg. 1332, f. 10.

Este Canónigo, en dicho testamento funda una capellanía en esta capilla, y dice respecto a sus bienes: "... desde luego fundo de ellos una capellanía la qual quiero se sirva en la capilla que io tengo en la dicha yglesia maior, bocación de Nuestra Señora de Guadalupe que es de mis ascendientes paternos... e nombro por primeros patronos al mui Rvdo. Fray Alonso de Molina, provincial y vicario general del orden de Nuestra Señora de la Merced en corte romana, y a doña Luisa de Molina Ortiz, monja profesa en el convento de San Nicasio desta ciudad mis hermanos...".<sup>33</sup>

Manda sea dotada de ornamentos con cargo a los bienes vinculados en ella.

Doña María del Campo y Baeza, testó en Úbeda el 11 de enero de 1789 ante Andrés Hidalgo de Torralba, y dispone en la primera de sus mandas entierren su cuerpo "en los claustros de Santa María y capilla de Nuestra Señora de Guadalupe, propia de mi familia por el apellido Baeza...".<sup>34</sup>

Ante el mismo escribano e igual fecha, testó el hermano de la anterior, el licenciado don Juan del Campo y Baeza, mencionando esta capilla en iguales términos que su hermana, fundando en ella una memoria, como consta al folio 24.

El presbítero don Juan del Campo vuelve a testar en Úbeda el 9 de diciembre de 1812 ante Juan de la Barba García, y manda nuevamente su entierro "en el sepulcro de Nuestra Señora de Guadalupe por tener derecho y estar en el mismo sepultados don Manuel del Campo y Baeza y doña Ana Martínez, mis padres".<sup>35</sup>

En cuanto a la advocación de Nuestra Señora del Pópulo, pudiera tener su origen en que la Virgen de Guadalupe, su titular, era y es Patrona del Pueblo de Úbeda.

El 4 de marzo de 1724 testó en Úbeda don Baltasar Gómez de Molina, Canónigo Racionero de la Catedral de Jaén, hermano de don Ginés Gómez de Molina, Canónigo de la Colegiata de Úbeda, ante Sebastián Martínez de Chinchilla, y ordena su entierro en Santa María, "capilla de Nuestra Señora del Pópulo, donde están enterrados mis padres".<sup>36</sup>

---

<sup>33</sup> Leg. 1161, f. 72.

<sup>34</sup> Leg. 1527, f.22, numeración antigua.

<sup>35</sup> Leg. 1922.

<sup>36</sup> Leg. 1654.

## **ALTAR DE SAN ANTONIO DE PADUA**

Ignorado por Ruiz Prieto, este se alzó junto a la puerta de entrada a la sacristía nueva, como se verá. Fue propio de don Juan Andrés del Santísimo Viedma y Ahumada, Canónigo Tesorero primera dignidad de la Colegiata, juez apostólico de la Santa Cruzada en Úbeda y su partido y Juez Eclesiástico.

Por su testamento de 18 de enero de 1749 otorgado en Úbeda ante Alonso Nicolás de Medina, dispone su entierro en la Colegiata "delante de la peana del Altar que a mi costa e erixido al culto de Señor San Antonio de Padua, Santa Teresa de Jesús y Santa Getrudes la Magna, en cuio sitio se a de azer sepulcro de ladrillo... con la lápida de jaspe negro que ia tengo prebenida...".

Lega sus bienes a la mesa capitular de la Colegiata y manda: "Primeramente se aian de sacar seis arrobas de aceite para que arda de día y noche la lámpara que está en mi altar de San Antonio, después quiero dotar una fiesta cantada del Santísimo que se aia de zelebrar el día de la Octaba del Corpus, después de otras con el Santísimo manifiesto y sermón... y la Salbe que se a de dezir el día de Nuestra Señora del Rosario por mi Cabildo, con responso... otra fiesta el día de la Purificación, yten maitines la bíspera de los apóstoles San Pedro y San Pablo".<sup>37</sup>

## **LA LÁPIDA DEL CANÓNIGO VIEDMA Y AHUMADA**

Bien prevenida, como anunciaba en su testamento, pues días antes, el 2 de enero de 1749 ante el escribano de la ciudad Francisco Gómez de Castaño, el maestro de cantería Francisco Tirado, vecino de Jaén y Pedro de Lamas y Palma, vecino de Úbeda, maestro de albañilería:

" Dixeron que han ajustado con el Sr. Doctor Dn. Juan del Santísimo Viedma y Ahumada, dignidad de Thesorero de la Ynsigne yglesia mayor colexial desta ciudad, una lápida o laude del largo de las esquinas del corte o chaflan del altar de Señor San Antonio de dicha yglesia y el correspondiente ancho según la arquitectura de piedra de jaspe negra, con su caja de la misma piedra jaspe y laude, a de llevar su guarnición de tres dedos de ancho a el rededor y sus remates en las esquinas a la parte de dentro y en medio un Bonete con una calabera y una inscripción que diga: Aquí yaze el polvo, zeniza y nada, en quatro renglones, y abajo unos huesos y bajo ellos requies

---

<sup>37</sup> Leg. 1305, f. 185.

cainpaze Amén, en tres renglones, con sus rematicos correspondientes...".<sup>38</sup>

Todo cuesta al Canónigo Viedma 345 reales de vellón.

Vuelve a testar en Úbeda el 22 de febrero de 1791 ante Andrés Hidalgo de Torralba y reitera su entierro: "... en la bobeda que está en medio del Altar de mi Señor San Antonio y da a la puerta de la ante sacristía nueva, que me cedió el Cabildo por su acuerdo de treze de Diziembre de mil setezientos y setenta y siete, y para no ir contra los reales decretos y escusar la natural fetidez, quiero que la misma bóveda se limpie de todo destrozo y se profundice lo posible y que en ella se forme un sepulcro de ladrillo con buena mezcla ancho y alto... y para cubrir la dicha sepultura al piso de la Yglesia se pondrá la piedra de jaspe negro que tengo en mi capilla desde el año mil setezientos quarenta y siete con la inscripción que dice: Aquí yace polbo. zenizas y nada, rueguen a Dios por el: y se le ponga el adorno que está preparado del mismo jaspe...".<sup>39</sup>

## FUNDACIÓN DEL PATRONATO

Dice el fundador Viedma y Ahumada: " Y siendo tan justo dar a Dios lo que es de Dios, quiero manifestar mi reconocido agradecimiento a mi Yglesia y satisfacer las faltas que en su culto aya cometido: y tan notoriamente devoto a mi querido San Antonio de Padua, por los particulares faores que he recibido de Dios por la intercesión de tan poderoso Santo, declaro y es mi boluntad fundar, como fundo con todos mis bienes, un Patronato sujeto a mi Cabildo de la Insigne Yglesia Mayor Colegial desta ciudad, a quien nombro desde aora por único Patrón, en estos términos:

Primero, que el Cabildo nombre en la vigilia del quinze de agosto por comisario un Canónigo que vele por el altar de dicho Santo, y se tengan encendidas de noche y de día durante la novena y otros cultos".

Dispone la celebración de un novenario a San Antonio con misa cantada por la mañana con diácono y sochantre, órgano y exposición del Santísimo por las tardes, con asistencia de la capilla de música con canto de "Billancicos y pláticas".

"Yten quiero que al dicho administrador se le aian de entregar por inventario la lámpara, la Cruz pectoral, las bujias, reliquias de mi Señor San Antonio y Señor San Pedro Apóstol, y las demás alajas de plata que sirven de adorno al Santo y del Niño y otros milagritos de plata que ay y en lo sucesibo dieren, y

---

<sup>38</sup> Leg. 1310, f. 1.

<sup>39</sup> Se confunde el testador. Ya se ha visto cómo suscribe contrato para labrar la losa en 1749.

se incluía en dicho inventario la alfombra, colgaduras, paño de púlpito y demás...".

Reitera su voluntad de que la lámpara del Santo arda de noche y de día "para siempre jamás".

## LAS ESTAMPAS DEL SANTO

" Yten quiero que la lámina de cobre que tengo en mi poder y en que está esculpido el Santo y Altar, se le entregue al administrador para que aga una imprenta de ella y se repartan a los fieles los días de novena".<sup>40</sup>

Ignoramos cómo pasó el patronato del altar de San Antonio a la familia Rús, o el derecho de entierro en él, pero el 11 de agosto de 1783 ante Andrés Hidalgo de Torralba, testó don Juan Bautista de la Plaza, administrador de don Antonio de Carvajal y Sotomayor, y manda lo entierren en Santa María, "capilla propia de mi mujer doña María de Rús, y altar de San Antonio".<sup>41</sup>

¿ Hubo quizá duplicidad de altares a San Antonio, o fue cedida por el Cabildo Colegial a esta familia?...

También ante el anterior escribano testó el 1 de febrero de 1799 don Francisco de Rus Hidalgo, Jurado de Úbeda, y doña Antonia Bravo López de las Doblas, su mujer, y mandan los sepulten en Santa María, "capilla propia de mí el dicho don Francisco, del Señor San Antonio".<sup>42</sup>

## CAPILLA DE SAN FRANCISCO DE PAULA

Fundación en 1571 de don Sebastián de Magaña, Canónigo de la Colegiata de Úbeda. El 15 de octubre de 1609, ante Juan Gutiérrez Marín, testó en esta ciudad don Luis de Rivera y Baeza, hijo de don Juan Fernández de Baeza y doña Isabel de Magaña, y dispone:

" Yten mando que quando la voluntad de Dios fuere de me llebar desta presente vida, mando mi cuerpo sea sepultado en la yglesia mayor desta ciudad en la capilla nueva del Tesorero Sebastián de Magaña, mi tio...".<sup>43</sup>

Ruinosa y abandonada, la levanta de nuevo a su costa el doctor don Pedro Juan de Ochoa Ojeda de la Cueva Perochico y Haro, Canónigo de la

---

<sup>40</sup> Leg. 1529, f.167-92.

<sup>41</sup> Leg. 1521, f. 351.

<sup>42</sup> Leg. 1537, f. 32.

<sup>43</sup> Leg. 1037, f. 161.

Colegiata, Comisario en Úbeda del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba. Este testó en esta ciudad el 26 de diciembre de 1779 ante Andrés Hidalgo de Torralba, y en la manda dedicada a su entierro dice sea a la entrada de la capilla de San Francisco de Paula "que en la dicha Insigne Yglesia ice a mi costa y expensas, he erixido y adornado con su retablo y demás pertenecientes a su mayor decencia y ornato, por lo que el Ilystrísimo Cavildo fue dignado de concederme, y a mis deudos, el uso y propiedad de la capilla y sepultura a la entrada en ella y en él está puesto el rótulo de la propiedad, en recompensa de su acuerdo de trece de diciembre de mil setecientos setenta i siete ante Prudencio de la Quadra, escrivano de Cavildo..."<sup>44</sup>

Por aquel primer testamento, funda una capellanía merlenga o laica con ciertas obligaciones. Mas no falleció el doctor Ochoa bajo aquellas disposiciones, pues en la misma Úbeda el 31 de marzo de 1791, ante Alejo de Aranda García, vuelve a testar repitiendo de forma textual en la primera de sus mandas las mismas disposiciones de su anterior testamento. Dota espléndidamente su capellanía merlenga, obligando a sus capellanes a celebrar el santo sacrificio de la misa en los altares de San Francisco de Paula o Nuestra Señora del Rosario, en el de San Blas, San José o Sagrada Familia, sitios éstos últimos en la capilla del antiguo Sagrario, propia de los señores marqueses de Vezmeliana.

Lega a esta capilla doce arrobas de aceite anuales para mantener encendida la lámpara de la misma día y noche, y, generoso con la iglesia mayor, manda el Canónigo Ochoa:

" Yten mando se entregue a mi Iglesia la lámina de alabastro oriental con la esfigie de Jesu Chisto Crufificado, con el bueno y el mal ladrón, y al pié otras esfigies de Nuestra Señora con adornos de talla dorada, y pido se coloque en la sachistía, encima de la cajonera, donde hoy está un Crucifixo donde hacen los celebrantes la humillación, venia o reverencia".<sup>45</sup>

## **CAPILLA DE SAN BLAS O DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

Aparte de las dos imágenes de la Virgen del Rosario veneradas en el convento de San Andrés, otra recibió culto en esta capilla. Existieron además otras en la Trinidad, Madre de Dios de las Cadenas, La Coronada, San Nicolás, San Juan Evangelista y San Millán.

---

<sup>44</sup> Leg. 1517, f. 79.

<sup>45</sup> Leg. sin empastar, 1577, f. 131.

El 26 de diciembre de 1779, ante Andrés Hidalgo de Torralba, otorga testamento el doctor Ochoa Ojeda, ya mencionado, y funda una capellanía con obligación de decir misa en el altar de la Virgen del Rosario y Señor San Blas.<sup>46</sup>

Su hermana, doña Joaquina de Ochoa, funda también otra capellanía merlenga en esta capilla, retablo "hecho a expensas y devoción de dicho doctor Don Pedro de Ochoa mi hermano". Así se expresa en su testamento, fecha en Úbeda el 9 de febrero de 1780 ante Andrés Hidalgo de Torralba.<sup>47</sup>

El propio Canónigo vuelve a testar en Úbeda el 31 de marzo de 1791 ante Alejo de Aranda García y dice que "... el altar de Nuestra Señora del Rosario y Señor San Blas, por mí enteramente costeadado de talla dorado...".<sup>48</sup>

Esta capilla fue cedida a la cofradía de la Virgen de Guadalupe en 1908 por el entonces prior de Santa María don Fernando Pulpillo Moreno. Consta documentalmente en mi "Virgen de Guadalupe, Señora de las Aguas".<sup>49</sup>

## CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA YEDRA

Según Ruiz Prieto, fue edificada -quizá en 1505- sobre otra más antigua, a costa del Canónigo de la Colegiata don Rodrigo Sagredo. En ella recibió culto una imagen Dolorosa en su Soledad y un Cristo Crucificado, copia de las existentes en la ermita de la Yedra, devoción introducida en Úbeda en 1411 por el Canónigo de la Colegial don Jerónimo Martínez. De ello nos hemos ocupado al tratar de esta cofradía.

En Úbeda, el 29 de octubre de 1700 ante Ventura de Medina, vemos poseedora del vínculo y patronato del Canónigo Sagredo, a doña Francisca de Quesada y Pacheco.<sup>50</sup>

De quienes fueron posteriores patronos nos habla el testamento mancomunado de don Francisco Javier de Zambrana y Viedma y doña Graciana Fajardo Carballido y Salido, otorgado en Úbeda el 3 de diciembre de 1765 ante Gregorio Hidalgo de Torralba. Ambos disponen su entierro en la capilla de la Yedra "propia de la familia de mí la dicha doña Graciana".

En el segundo testamento de los anteriores ante Andrés Hidalgo de Torralba el 3 de diciembre de 1775, ambos declaran poseer en la parroquia de San

---

<sup>46</sup> Leg. 1517, f. 794.

<sup>47</sup> Leg. 1518, f. 43.

<sup>48</sup> Leg. sin empastar, 1577, f. 131.

<sup>49</sup> Editado en Úbeda en 1994.

<sup>50</sup> Leg. 979, f. 511.

Lorenzo la capilla de San Ildefonso, que por estar en obras la capilla mayor parroquial, ordenan su entierro en la de la Yedra, suya propia.

Doña María del Rosario Fajardo y Zambrana, mujer del regidor decano y perpetuo de Úbeda don Martín de Zambrana, en su última voluntad ante Andrés Hidalgo de Torralba en 2 de julio de 1786, dispone la entierren en la capilla de la yedra "propia de mi casa además de ser cofrade de su cofradía, nuevamente reedificada aunque antigua...".<sup>51</sup>

De cual fue la verdadera advocación de la capilla, nos habla el testamento de don Diego Francisco de Herrera y Rivera, natural de Sabiote, "Presidente de la Sacra Capilla del Salvador", quien manda lo entierren en Santa María "en el sepulcro propio de la cofradía de la Soledad, entendida por la Yedra, de que soy hermano". Había testado en esta ciudad el 8 de agosto de 1795 ante Juan Chinel Gallego.<sup>52</sup>

Fue último patrono don Alonso de Zambrana Fajardo, suegro del III marqués del Contadero. Este testó en Úbeda el 26 de mayo de 1813 ante Chinel Gallego y manda su entierro en esta capilla, "propia de mi familia".<sup>53</sup>

## CAPILLA DE SAN JOSÉ

Situada al fondo de la nave lateral del lado de la Epístola, frontera a la Capilla Mayor.

De nuevo se confunde Ruiz Prieto al afirmar que el solar de la misma lo adquirió en el siglo XVIII don Lorenzo Muñoz Treviño, marqués de Vezmeliana, por casamiento con doña Isabel Peñuela de Molina Fonseca Valencia y Mexia.

Antes de adentrarnos en el tema, aclárese que don Lorenzo se llamó Muñoz de Loaisa Figueroa Triviño Velarde y Ceballos y que fue éste quien hizo primera marquesa de Vezmeliana a doña Isabel Paula de Molina Fonseca Valencia y Mexia, por casamiento, siendo ésta a la sazón V Señora del Ayozar.

Es igualmente inexacto que ésta capilla pasase a los primeros marqueses de Vezmeliana en el siglo XVIII, toda vez que la misma se labró a costa del Canónigo de la Colegiata de Úbeda don Antonio de Molina Valencia y Valenzuela a comienzos del siglo XVII. Este testó en esta ciudad el 17 de abril de 1633 ante Juan Ruiz de Alcalá y dispone:

---

<sup>51</sup> Leg. 1524, f. 375.

<sup>52</sup> Leg. 1491, f. 121.

<sup>53</sup> Leg. 1961, f. 467.

" Y acaecido mi finamiento mando que mi cuerpo sea sepultado con el avito clerical y en caja de madera y en mi capilla que tengo fundada en la yglesia mayor desta ciudad colateral a su altar mayor yntitulada del bienaventurado Señor San Josef y Nuestra Señora".<sup>54</sup>

Ratifica la anterior noticia el hermano del fundador, el doctor don Lope de Molina Valencia y Valenzuela, Canónigo Tesorero de la Colegiata de Úbeda, "Protonotario Apostólico y Conde de Sacropalacio de San Cayetano de Roma". Este testó en Úbeda el 13 de junio de 1633 ante Bernardo de Ventaja, y dice:

" Mando que mi cuerpo sea sepultado en la capilla que fundó el señor Canónigo Molina, mi hermano, cuya bocación es del glorioso San Joseph y de la siempre Inmaculada Birgen María Nuestra Señora, que está al lado siniestro del Altar maior de mi Yglesia".

El 9 de junio de 1681 ante Juan de Chinchilla, testamento cerrado de don Gabriel de Molina Fernández de Córdoba Valencia y Mexia y doña María Francisca de Fonseca Villandrando de la Dueña, su mujer, abierto el 23 de diciembre de 1683 ante el mismo, y mandan su entierro en la Colegiata, "capilla del Señor San Josef qués la colateral del Altar Maior donde está el Sagrario, donde están los difuntos de mis padres i hermanos de mí el dicho Don Juan Gabriel de Molina, i yo la dicha Doña María Francisca me quiero enterrar en la dicha capilla con el dicho mi marido i suegros...".

Fue don Juan Gabriel IV Señor del Ayozar y sobrino-nieto del fundador de la capilla. El inventario y partición de bienes se halla en el legajo 12/1, expedientes judiciales del Archivo de protocolos de Úbeda.

Respecto a la fundación y dotación, en Úbeda el 18 de julio de 1713 ante Juan Antonio de Medina, el dicho primer marqués de Vezmeliana y su esposa dijeron:

" Que el dicho Canónigo don Antonio de Molina, fundó en dicha Yglesia una capilla con la advocación de Señor San Josepf y para su permanencia, mantención y ornamentos de ella mandó se dieran a dicha Yglesia en cada un año, seis mil maravedíes de renta, los quales situó en un juro de sesenta mil maravedíes de renta que tenía sobre las alcabalas de la villa de Cazorla, y en su defecto sobre unas casas y guerto que llaman del Canónigo questá cercado en lo bajo de la calle del Trillo desta ciudad".<sup>55</sup>

El 1 de agosto de 1760, ante Fernando García, testó en Úbeda doña Jerónima Muñoz de Molina, VII Señora del Ayozar e hija del primer marqués

---

<sup>54</sup> Leg. 1161, f. 24 v.

<sup>55</sup> Leg. 1405, f. 38.

de Vezmeliana, y manda la entierren en Santa María, capilla de San José, junto a sus padres por ser suya propia. Fue ésta tercera sobrina-nieta del fundador.<sup>56</sup>

Otro tanto dispone don José de Zayas Echevarri y Bazán, yerno de la anterior, marido de doña Isabel Ponce de León Molina y Valencia, quien al testar en Úbeda el 25 de enero de 1778 ante Juan Antonio Rodríguez, dice:

" Mando que mi cuerpo sea sepultado en la Yglesia Maior Collegial desta ciudad y capilla del Señor San Josef donde está el Sagrario, propia de los maiorazgos que poseo en cabeza de mi muger".<sup>57</sup>

En esta capilla se veneró y venera un lienzo de la Sagrada Familia, conocido por Virgen de Belén, de buena hechura. El 31 de marzo de 1791 testó en Úbeda el doctor don Pedro Juan de Ochoa, ante Alejo de Aranda García, y dice el Canónigo de la Colegial:

"... El altar de San Josef y Sagrada Familia en la capilla del Sagrario antiguo, por mí todo costado y adornado según está: la frontaleria de dicho Sagrario por mi costada y dorada...".

Ochoa ordena en su primer testamento, otorgado en Úbeda el 26 de diciembre de 1779 ante Andrés Hidalgo de Torralba, con ocasión de la fundación de una capellanía merlenga lo siguiente:

" Que se celebren misas en el altar de la Sagrada Familia a saver el Niño, Nuestra Señora y Señor San Josef que está en el Sagrario donde se alla la capilla del marqués de Vezmeliana".<sup>58</sup>

El 10 de julio de 1795 testó en Úbeda ante Andrés Hidalgo de Torralba, doña Isabel Ponce de León Muñoz y Molina, VIII Señora del Ayozar, y dispone la entierren "en mi capilla de Señor San Josef que oy sirve de Sagrario".<sup>59</sup> Fue ésta nieta del primer marqués de Vezmeliana.

En esta capilla se veneró la imagen de San Francisco de Asís, cuya repisa "que oy tiene la he costado y doraré dándome Dios salud...", dice el doctor Ochoa en el mentado testamento.

Volviendo a la confusión de Ruiz Prieto en su afirmación de ser la capilla de San José la antigua de San Blas, hemos de aclarar que esta última sólo fue un altar situado entre la capilla mayor y la del santo Patriarca. El mismo fue labrado a costa de don Andrés de Ugarte y Larramendía, Canónigo de la Colegiata en 1629 y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Úbeda en aquel año, y administrador del marqués de Mancera. Fue hijo de don Juan de Ugarte y Larramendía y doña Luisa López de Blas y Ruiz, y nieto

---

<sup>56</sup> Leg. 1400, f. 15.

<sup>57</sup> Leg. 1582, f. 23.

<sup>58</sup> Leg. 1517, f. 794.

<sup>59</sup> Leg. 1523, f. 283.

de don Pedro de Larramendía "El Vizcaino", Señor de la Casa de Larramendía, en Navarra, y doña María de Ugarte. Así consta en el expediente de ingreso de la Santa Inquisición.<sup>60</sup>

Don Pedro de Ugarte y Larramendía, hermano del Canónigo, testó en Úbeda el 2 de diciembre de 1640 ante Bernardo de Ventaja<sup>61</sup> y manda su entierro en la capilla del Canónigo, su hermano. Igual deseo manifiesta la hermana de los anteriores doña María de Ugarte, en su testamento de 14 de enero de 1661. Esta deja entre otros por albaceas al Canónigo de la Colegiata don Cristóbal de Frechel y Gante, quien, por voluntad de la testadora, manda labrar nuevo retablo en Úbeda el 6 de agosto de 1662. Se adjunta el proyecto, y el mismo tenía de alto cinco varas, y tres menos cuarto de ancho. La imagen de San Blas iría en el centro y entre las columnas, cuatro lienzos de Nuestra Señora. Se remató a favor del Maestro ebanista Jorge Ruiz Cristino, suscribiendo contrato de obligación en Úbeda el 27 de agosto de 1.662.<sup>62</sup>

## **DE QUIÉN LABRÓ LA PORTADA DE LA CAPILLA DE SAN JOSÉ**

El 4 de abril de 1739 contrae matrimonio en Lorca doña Jerónima Muñoz de Molina y Valencia, VII Señora del Ayozar con don Diego Ponce de León y Tovar, quienes a su costa labran la actual portada de la capilla de San José, colocando en ella las armas de los Fernández de Córdoba, las de los Ponce de León (un león rampante) y las de los Molina.

## **CAPILLA DE SAN ACACIO**

"Altar de los Azulejos", la denominó Ruiz Prieto, situándolo al lado de la capilla de la Yedra, y levantado según él, por don Iñigo de Molina y doña Leonor de Arquellada, su mujer.

Este entierro pasó a los Arredondo ubedíes, pues el 5 de julio de 1722, ante Juan de Alaminos Calatrava, testó doña Isabel Ana Moya Arredondo y Zarza, hija de don José de Moya y Arredondo, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Úbeda, y manda la entierren junto a su abuelo don Antonio de Moya y Arredondo, también Familiar del Santo Oficio en Úbeda,

---

<sup>60</sup> Arch. Histórico Nacional, leg. 5186, núm. 16.

<sup>61</sup> Leg. 1401, f. 708.

<sup>62</sup> Leg. 1100, f. 570, escribano de Úbeda Andrés López de Medina.

y "capilla de Señor San Acacio".<sup>63</sup>

## CAPILLA DE LA ESTRELLA

Disentimos de Ruiz Prieto quien opinó que ésta de la Estrella correspondía a la familia Baeza, cuando en realidad fue del linaje de los Cazorla.

Esta capilla fue fundada el 20 de marzo de 1545 ante el escribano de Úbeda Fernando de Montiel, por testamento de don Gabriel de Úbeda y doña Constanza de Cazorla, quienes además la dotan de una capellanía. Así consta ante Francisco Gómez de Grados y Gámez, escribano de Úbeda, en 7 de junio de 1675, según manifestación de don Francisco Afán de Rivera y Quesada y doña Antonia de Chacón y Valencia, su mujer.<sup>64</sup>

En esta ciudad, el 10 de septiembre de 1678 ante el anterior escribano Gómez de Grados, testó doña Catalina de Cazorla y manda su entierro en San María, capilla de la Estrella "qués mía propia".<sup>65</sup>

El 17 de octubre de 1713 testó en esta ciudad doña María de Navarrete y Jimena, esposa de don Baltasar Gómez de Molina, cuñada del Canónigo don Ginés Gómez de Molina, ante Juan de Alaminos Calatrava, y dispone su entierro "en la capilla de Nuestra Señora de la Estrella a la Yglesia maior Collegial que llaman de los Cazorla".<sup>66</sup>

Este altar se alzó al lado de los órganos.

## CAPILLA DE LOS RINCONES

Don Juan López Garrote, presbítero capellán de Santiago, hijo de otro Juan López Garrote y doña María del Rincón, testó en Úbeda el 23 de junio de 1735 ante Alejo García de Parada, y dispone:

" Y acaecido mi fin y muerte mando que mi cuerpo sea sepultado en la Yglesia Maior Colexiata desta ciudad en la capilla que llaman de los Rincones, que es mía propia y donde está sepultada la dicha mi madre".<sup>67</sup>

La hermana de ésta, doña Andrea, viuda de don Alonso de Almazán, testó

---

<sup>63</sup> Leg. 1778, f. 170.

<sup>64</sup> Leg. 949, f. 545.

<sup>65</sup> Leg. 952, f. 783.

<sup>66</sup> Leg. 1524, f. 425.

<sup>67</sup> Leg. 1437, f. 86.

también en Úbeda el 29 de octubre de 1792 ante Andrés Hidalgo de Torralba, y manda igualmente su entierro en su capilla familiar de Santa María.<sup>68</sup>

### **CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**

En ningún modo puede corresponder esta capilla a la de San José, donde se veneró y venera el lienzo de la Sagrada Familia conocido por Virgen de Belén, pues la misma fue entierro privado de los marqueses de Vezmeliana. Debió corresponder a uno de tantos altares diseminados con entierro y patronato.

El 17 de diciembre de 1709 ante Juan Gallego Avilés, escribano de Úbeda, testó don Tomás de Campos Hidalgo de Vargas, prebitero, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Úbeda y dispone su sepultura en la Colegiata, "capilla de Nuestra Señora de Belén, donde está sepultado el Canónigo don Juan de Cano Mexia que fue de ésta Collegial".<sup>69</sup>

### **CAPILLA DE SAN SEBASTIÁN**

Ruiz Prieto la nombra, no sabemos porqué, de San Juan Nepomuceno, y afirma que la misma la erigió a su costa don Lope Díaz por su testamento otorgado en Úbeda en 10 de febrero de 1614 ante Juan Alvarez.

Y así fue en efecto, pues en ella fundó don Lope una capellanía cuya patrona era en 1737 doña Luisa de Rivera y Dávalos. El 25 de enero de aquel año, ante Andrés González de Aranda, doña Luisa nombra capellán.<sup>70</sup>

El patronato pasó a los Dávalos, pues en 7 de enero de 1680 ante Antonio Rodríguez Melero, testó el padre de la citada doña Luisa, don Pedro Afán de Rivera y Fonseca, Alguacil Mayor perpetuo de Úbeda, parroquiano de Santa María, y manda lo entierren "en la capilla de Señor San Sebastián, en la yglesia maior Collegial a la puerta del Sol qués propia de mi primera mujer doña Luisa de Dávalos".<sup>71</sup>

Este patronato pasa a los Dávalos antes de 1667, pues este año, el 13 de febrero, testó en Úbeda don José Afán de Rivera y Fonseca ante Andrés López de las Vacas, y manda su entierro "en la capilla de Señor San Sebastián qués

---

<sup>68</sup> Leg. 1530, f. 732.

<sup>69</sup> Leg. 1452, f. 30.

<sup>70</sup> Leg. 1429, f. 511.

<sup>71</sup> Leg. 1580, f. 8.

propia de mis sobrinos, hijos de don Pedro Afán de Rivera y Fonseca, mi hermano".<sup>72</sup>

Todavía le conocemos otros propietarios. El 8 de mayo de 1735, ante Juan de Alaminos Calatrava, testó doña Luisa Cano de Alcázar y dispone su entierro "en la capilla del glorioso mártir Señor San Sebastián que es mía propia".<sup>73</sup>

## **ALTAR DEL SEÑOR DE LA COLUMNA**

En el ya mentado testamento del doctor Ochoa, fecha 31 de marzo de 1791 ante Alejo de Aranda, vemos también que este altar se labró por la piedad de dicho Canónigo, pues afirma el testador que fue "por mí costeadado y dorado y juntamente la cortina que oy tiene dicha Santa Ymagen que yo he costeadado".

## **ALTAR DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL**

Estuvo situado a espaldas del coro frente a la capilla de la Yedra y se labró a costa del Canónigo don Juan Muñoz de Lago. Este testó en Úbeda el 26 de octubre de 1824 ante Manuel de Elbo y dice: " Que io he costeadado en dicha mi Yglesia el retablo dorado y jaspeado del trascoro dedicado al Arcangel San Miguel".<sup>74</sup>

Existió otro retablo anteriormente, pues en 26 de diciembre de 1779 ante Andrés Hidalgo de Torralba, testó en Úbeda el Canónigo don Pedro Juan de Ojeda y menciona el altar de San Miguel "en el cuerpo de iglesia" de Santa María.<sup>75</sup>

## **CAPILLA DE LOS CARVAJAL O DE LOS SALVAJES**

Levantada a costa de don Día Sánchez de Carvajal, primer Señor de Tobaruela y alcaide de Baños de la Encina, y doña Leonor de Mendoza, su mujer.

Fue reedificada por el nieto del anterior don Gonzalo de Carvajal y

---

<sup>72</sup> Leg. 1215, f. 764.

<sup>73</sup> Leg. 1554.

<sup>74</sup> Leg. 1971.

<sup>75</sup> Leg. 1517, f. 794.

Mendoza, regidor perpetuo de Úbeda y Jurado de la ciudad en 1498, y su esposa doña María de Peralta y Ordóñez, mayorazga de la heredad de la Dehesa de Torralba, cuarta abuela de su primer señor.

Ruiz Prieto la identifica con "El Cuarto del Tesorero", mientras otros documentos la denominan "Capilla de los Salvajes".

En 25 de febrero de 1665, ante el escribano de Úbeda Francisco de Mieres y Baeza, testó doña Isabel de Carvajal y Mendoza, hija natural de don Juan de Carvajal y Mendoza y dice: "a Santo Domingo de Silos, en casas de doña Isabel Mexia Pacheco, y acaecido mi fin y muerte, mando mi cuerpo sea sepultado en la capilla que se intitula de los Salvajes questá en la yglesia maior collexial donde el dicho mi señor padre está enterrado".<sup>76</sup>

## **CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES O DE LAS BOLAS**

Cerrada hoy en el claustro y agregada a la de la Virgen de Guadalupe, fue fundación del Canónigo de la Colegiata don Pedro de Vela y Villalta por testamento (según Ruiz Prieto) otorgado en Úbeda el 8 de agosto de 1500 ante Juan de Alcázar. Sabemos que fundó mayorazgo en cabeza de su sobrino don Francisco de Vela Viedma y Villalta, alcalde noble de Sabiote en 1612 en donde casó con doña Ana de Almazán Jurado, matrimonio que dio lugar al ilustre apellido Vela de Almazán.

El fundador fue hijo de don Pedro de Vela y Viedma, parroquiano de Santo Tomás de Úbeda, VI Señor de la Torre de Pero Vela, cerca de Rús, y de doña Francisca de Villalta y Ruiz. Nieto de don Alfonso de Vela, V Señor de la Torre de Pero Vela en 1430, hijosdalgo en Úbeda por la collación de Santo Tomás, y doña Catalina de Viedma, siendo su más remoto ascendiente Vela Ximénez, conde de Alava en el año 822.

## **CAPILLA DE LOS MERCADERES O DE LA MERCED**

Fundación del linaje de los Mercaderes ubetenses hacia 1350, estuvo situada en lo que hoy es sacristía, de la que sólo se conserva su portada gótica.

En Úbeda, el 2 de marzo de 1702 ante Diego Moreno de Aranda, testó don Cristóbal Fernández Galindo de la Cueva, y manda su entierro "en la sepultura

---

<sup>76</sup> Leg. 1206, f. 33.

de mi capilla que es la fundación del Licenciado Mercadés, donde está sepultada mi madre, muxer, y otros parientes que tiene por retablo a Nuestra Señora del Carmen".<sup>77</sup>

## **CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN O ALTAR DE LA SANTA CRUZ**

Entierro cedido por el obispo de Jaén don Rodrigo Fernández de Narváez (1383-1422), a don Juan Sánchez Salido y doña Leonor Sánchez de la Cueva, su mujer, hija de don Gil Martínez de la Cueva.

Se le conoció, en efecto, por Altar de la Cruz, pero yerra Ruiz Prieto identificando esta capilla con la de Santiago como se ha visto. Tuvieron los Salido dos capillas en Santa María con distinta advocación.

Si bien es cierto que la hija de los anteriores doña María Alonso Salido, casó con su primo don Pedro Sánchez Salido, y que ésta fundó capellanía y patronato en 20 de julio de 1460, no es exacto que el patronato se extinguiera "por los años 1548", pues avanzado ya el siglo XVII aún existía. Habiendo vacado el patronato, y siendo la pariente más cercana a la fundadora doña Leonor Afán de Rivera y San Martín, hija de don Bernardino Afán de Ribera y Viedma y doña María de San Martín Arredondo y Mexia, viuda doña Leonor de su primo segundo don Cristóbal Mexia de San Martín, fallecido parroquiano de San Pablo el 11 de junio de 1674, se le nombra a ella. Dice así el documento:

" En la ciudad de Úbeda en cinco días del mes de febrero de mil y seiscientos y setenta y ocho años, estando en la yglesia de Santa María, Collegial desta ciudad junto del altar de la Encarnación, que a por nombre de la Cruz, donde en el dicho altar los dos lados ay dos velas encendidas y en uno un atril con un misal, ante mi el escribano y testigos, parecieron los señores Doctor Don Bartolomé Quero Calderón, tesorero Canónigo dignidad primera de la dicha Yglesia, y don Francisco Alejandro Porcel de los Cobos, Chantre, y el Maestro don Francisco Ruiz Alférez y don Joseph Bernardino de Isaca, canónigos della y dijeron que por quanto María Alonso Salido fundó patronato de sus bienes..."

Por fallecimiento de doña Leonor Vaca de Valdivia, nombran patrona a doña Leonor Afán de Rivera y San Martín ante el escribano de Úbeda

---

<sup>77</sup> Leg. 1672, f. 240.

Francisco Gómez de Grados y Gámez.<sup>78</sup>

Ignorada esta advocación de la Encarnación por Ruiz Prieto, esta capilla no puede confundirse con la de Santiago, propia también de los Salido, pues la de Santiago fue "frontera a la de la Yedra", y ésta que nos ocupa estuvo situada junto al púlpito, sito siempre al lado del Evangelio.

En Úbeda, el 19 de mayo de 1659 ante Andrés López de Medina, testó doña Isabel de la Puebla y Vera, mujer de don Juan Francisco de Gormáz y Monsalve de San Martín, nieto del famoso Paje de los Reyes Católicos don Fernando de Gormáz y Salido y doña Luisa Monsalve de San Martín. Doña Isabel dispone así su entierro:

"... Mando que mi cuerpo sea sepultado en la capilla de Nuestra Señora de la Encarnación, donde está sepultado el cuerpo del dicho don Juan Francisco de Gormáz mi marido e hijos"<sup>79</sup>.

Los Gormáz tuvieron derecho a entierro a esta capilla por el linaje de los Salido, sus patronos, como nieta de don Diego Antonio Salido "El Viejo", regidor de Úbeda en 1459 y doña María de Molina Salido y Mexia.

En Úbeda, el 23 de abril de 1700 ante Juan de Alaminos Calatrava, testó doña Francisca María Salido de la Herrera, y dispone su sepultura en Santa María, "capilla de Nuestra Señora de la Encarnación que está al lado del púlpito, donde están sepultados los cuerpos de mis padres, abuelos y hermanos".<sup>80</sup>

Todavía conocemos otro linaje con derecho a entierro en ella. En 22 de enero de 1675 ante Francisco Gómez de Grados, testó don Andrés de Alderete, clérigo de menores órdenes, y manda su entierro en Santa María "en la capilla de Nuestra Señora de la Encarnación que es mía y de mis ascendientes que se llamaron Ventaja...".<sup>81</sup> Funda en ella una capellanía merlenga y dice ser tío de don Juan Clemente Chirino de Narváez, Señor de Grañena la Vieja y Caballero de Calatrava.

## CAPILLA DE LOS RIVERA

Ignoramos su situación y advocación pero es lo cierto que en 11 de febrero de 1705 ante José de Molina Muñoz, testó don Alonso Afán de Rivera y Sandoval, parroquiano de santo Tomás, a la calle del Bote, y ordena su

---

<sup>78</sup> Leg. 952, f. 196.

<sup>79</sup> Leg. 1090, f. 382.

<sup>80</sup> Leg. 1666, f. 284.

<sup>81</sup> Leg. 949, f. 115.

entierro en la Colegiata "capilla suya de los Riveras".<sup>82</sup>

De éste sabemos que casó con su prima doña Gregoria de Dávalos y Rivera, y que fue hijo de don Rodrigo Afán de Rivera y doña María de Sandoval y Velasco.

## **CAPILLA DE SAN FRANCISCO JAVIER O DE LOS CHANTRES CUEVAS**

Conocida así a raíz del traslado de esta imagen y retablo procedente de Santa Catalina tras la expulsión de los Jesuitas. Hoy se venera en ella el Cristo de la Caída, de Benlliure, siendo conocida desde su fundación por capilla de San Gregorio y San Juan de Letrán, según Ruiz Prieto.

Este insigne historiador afirmó que fue fundada por testamento del Canónigo Chantre de la Colegiata de Úbeda don Pedro González de la Cueva, otorgado en Úbeda el 30 de agosto de 1529.

Lo cierto es que su fundación se debe al Chantre don Pedro de Cuevas y muy anteriormente a la fecha que nos dio don Miguel. El 15 de diciembre de 1541, testó en Úbeda el también Canónigo Chantre de la Colegiata de esta ciudad, don Bernardo de Cuevas, ante Juan de Alcázar y dice:

" Por quanto Pedro de Quebas mi señor tio me dejó por su heredero y patrón de la Capellanía y Capilla, y libertad para que pudiéssede poner en ella lo que bien bisto me fuere... y se gane a costa de mis bienes una Bula de Su Santidad para les traspasar para que no sea colativa... y quiero que aya y tenga seis capellanes...".

En la primera de sus cláusulas, el segundo Chantre Cuevas manda: " Y quando a Nuestro Señor plugiere que llegare mi finamiento, mando que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de Santa María desta ciudad en la capilla que edificó el Chantre mi Señor".<sup>83</sup>

En 1623 vemos patrono de las capellanías a don Juan de Cuevas y Mendoza, quien, incumpliendo las cláusulas fundacionales, es requerido en Úbeda el 25 de agosto de aquel año ante Juan de Cotillas por uno de sus capellanes que dice:

" El licenciado Andrés de Ventaja, presbítero capellán de una de las capellanías que fundaron los chantres don Pedro de Cuevas que se sirven en su capilla que fundaron en la yglesia colegial desta ciudad... que los patronos que

---

<sup>82</sup> Leg. 1314, f. 1002.

<sup>83</sup> Escribano Juan de Cotillas, Leg. 989, f. 1 y 216.

sucedieran en el dicho patronato tienen obligación de pagar a la fábrica de la dicha capilla para ornamentos, dos mil maravedíes cada un año; y a el sacristán que sirve en la dicha capilla otros dos mil maravedíes cada un año, y asimismo tiene obligación de dar zera la que gastaren sus capellanes en dezir quatro misas cada uno en cada semana y dos aniversarios cantados cada semana y asimismo las nueve misas de Nuestra Señora que en cada un año decimos..."<sup>84</sup>

El primer Chantre Cuevas fundó una capellanía en 1529 ante Juan de Alcázar, noticia que nos ofrece Juan de Cotillas, escribano de Úbeda en 9 de abril de 1624,<sup>85</sup> en la capilla de San Juan y San Gregorio.

## CAPILLA DE LOS BECERRAS

Fundación de don Pedro de Becerra en 1515, a la sazón Canónigo Tesorero de la Colegiata, más tarde Canónigo Arcediano de la S.I.Catedral de Jaén.

En el Archivo Histórico de Úbeda, existe un pergamino marcado con el número 5, por el que el Papa León X expide Bula en Roma el 24 de septiembre de 1515 a favor del fundador para invertir el beneficio que disfrutaba en la parroquia de la Magdalena de Jaén, en su recién fundada capilla.

Fue su primer patrono don Antonio de Becerra y Magaña, Canónigo Arcipreste de la Colegiata de Úbeda, sobrino carnal del fundador, hijo de su hermano don Jorge de Becerra y de doña Leonor de Magaña.

De ordinario existe cierta confusión entre los canónigos Becerra, pues además de los anteriores, dos segundos sobrinos-nietos del fundador fueron también canónigos de la Colegiata de Úbeda: el primero, don Francisco de Becerra y Baeza, doctor en Sagrada Teología por el colegio de Maese Rodrigo en la Universidad de Sevilla, Visitador del obispado de Jaén en tiempos del obispo Sandoval, y prior de San Isidoro de Úbeda en 1596. En 1629 lo vemos Canónigo Magistral de la Colegiata de Úbeda y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en esta ciudad.

Hermano del anterior fue don Pedro de Becerra y Baeza, Canónigo Arcipreste de la Colegiata de Úbeda y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición en ella, ambos hijos de don Jorge de Becerra y Roa y doña Aldonza de Baeza y Luratos.

---

<sup>84</sup> Idem. idem. f. 216.

<sup>85</sup> Leg. 867, f. 244.

El 12 de diciembre de 1700, falleció parroquiano de San Pedro, don Antonio José de Becerra y Serrano, mayorazgo de los Becerra, patrono de esta capilla, quien testó el mismo día de su muerte ante Juan de Alaminos Calatrava y dispone su entierro en Santa María, capilla de los Becerra.<sup>86</sup>

A este le sucedió su hijo don Juan de Becerra y Serrano, regidor de Úbeda, quien igualmente en su testamento en Úbeda el 25 de octubre de 1756, ante Tomás Francisco Ruiz de Cabrera, manda su entierro en la Colegiata "capilla que llaman de los Becerras", como poseedor del vínculo y mayorazgo fundados por el Arcediano de Jaén, su tío.<sup>87</sup>

Fue último patrono el segundo nieto del anterior, don Manuel Vela de Almazán y Morales, Caballero de Calatrava y regidor de Úbeda en 1822, casado en Baeza con doña María Dolores de Viedma y Cea.

## **CAPILLA DE LA VISITACIÓN DE SANTA ISABEL**

Creemos se trata de la capilla de los Becerra, en cuya magnífica reja se representa la visita de la Virgen María a su prima Santa Isabel. En esta ciudad, el 17 de abril de 1691 ante Juan Hipólito González, testó doña Manuela Alonso de Periche y manda su entierro "en la capilla de la Visitación de Santa Isabel", iglesia mayor.<sup>88</sup>

## **EL LEGADO DEL CANÓNIGO MUÑOZ DE LAGO**

Don Juan Antonio Muñoz de Lago, nació en Úbeda parroquiano de San Isidoro, y siendo Canónigo de la Colegiata testó en su ciudad natal el 26 de octubre de 1824 ante Manuel de Elbo. Fue hijo de don Francisco Muñoz Lozano y doña Salvadora de Lago y Rubio, y manifiesta el testador:

" He costeado en dicha mi Yglesia el retablo dorado y jaspeado del trascoro, dedicado al Arcángel San Miguel, el de la capilla de Nuestra Señora de la Yedra en que se halla colocada esta soberana ymagen al pié de Nuestro Señor Jesu Cristo Crucificado y a los lados las ymágenes de San Juan y la Magdalena, todo en un nicho y en los extremos los Santos Varones, cada uno en su hueco, ambos retablos de idea moderna muy agradable y de magnitud. Quatro faroles de plata de ley de primorosa construcción para las andas del

---

<sup>86</sup> Leg. 1666, f. 804.

<sup>87</sup> Leg. 1306, f. 160.

<sup>88</sup> Leg. 1280, f. 49.

mismo metal en que se coloca el Santísimo Sacramento para la procesión del Corpus, que costaron ocho mil reales. Dos lámparas de plata del mejor gusto, para que sostenidas de dos Angeles de natura natural arrodillados, alumbrén al sagrario del Altar principal de mi Yglesia, que me costaron siete mil noventa y cinco reales. Un viso de igual plata de ley para la antepuerta de dicho Sagrario, su costo quatro mil trescientos diez y nueve reales, construidas estas alhajas por el artífice de platería don Antonio de León. Otra lámpara de plata que compré de los señores claveros de la Colegial del Castellar y me costó un mil doscientos ochenta reales, la qual dí la noche del día veinte y cinco de diciembre de 1823 a los hermanos mayores de la cofradía de Nuestra Señora de la Yedra para que se colocase y alumbrase en la capilla de la Señora. Y finalmente se halla emprendida y muy adelantada la obra de un tabernáculo a la Romana para el prebisterio de mi Iglesia con dos sagrarios: uno para depósito del Santísimo Sacramento y otro para el tesoro de las reliquias sagradas que la misma tiene para que estén mejor conservadas. Un pórtico de la misma idea, para la voca del camarín de Nuestra Señora del Alcázar, que todo bajo los diseños ha de quedar construido de madera dorado y jaspeado, colocado en el lugar correspondiente del tabernáculo. Retocar las ocho imágenes de medio cuerpo prendidas en los lienzos de paradas de dicha capilla y sus adornos, y dar las tres paradas una perspectiva análoga a la demás obra, todo valorado en veinte mil setezientos reales".<sup>89</sup>

## LA CUSTODIA DE SANTA MARÍA

Una de tantas cuestiones que trata fielmente Ruiz Prieto en su Historia de Úbeda, es el origen, riqueza e intento de despojo por parte de algunos miembros del Cabildo Colegial, de la rica custodia, regalo de doña María de Molina. Don Miguel trató el tema a través de los fondos documentales del archivo de la iglesia mayor -hoy inexistentes-, y nosotros mediante los protocolos, que por fortuna se conservan. El documento manejado dice textual:

" En la ciudad de Úbeda en veinte días del mes de maio de mil y seiscientos y noventa y nueve años, ante mi el escribano y testigos parecieron don Antonio Chirino de Narváez, don Diego Ruiz de Ontello, don Juan Ruiz Gaitán, el Maestro don Tomás de Campos y don Pablo Julio de Estrada y Fajardo, canónigos de la Yglesia mayor Collegial desta ciudad y vecinos della

---

<sup>89</sup> Leg. año 1824, escribano Manuel de Elbo, folio 613.

y dixeron que la Señora doña María de Molina, azafata de la cristianísima Reina de Francia, hizo gracia y donación a la dicha iglesia Collegial desta dicha ciudad una custodia de oro y plata sobredorada esmaltada de colores que es un Sol en el que hay setecientos y zinquenta y zinco diamantes jaquelados y tablas y ciento doze rubies, cinco çafiros blancos puestos en lugar de diamantes y en el pié de la peana que se forma de tres ángeles de escultura de plata con sobrepuestos de oro esmaltado, de colores, y en los que ay docientos y treinta diamantes jaquelados y zinquenta y tres rubies y un jazinto de treinta quilates de azea, que en todos son nobecientos y ochenta y zinco diamantes rosas y tablas, ciento sesenta y zinco rubies, zinco zafiros y un jacinto, la qual dicha custodia está apreciada por Juan Bautista de Villarroel, platero de la Cámara del Rey Nuestro Señor y tasador de las reales joyas, en ocho mil ducados de plata, y dicha Señora Doña María de Molina, como dicho es, la donó a dicha yglesia con calidad de que no se bendiese, prohibiendo su enajenación porque su boluntad hera sirbiese en la dicha Yglesia en los días festivos en que se celebrasen fiestas a el Santísimo Sacramento, y que el Cabildo por ello tiene obligación de dezirle en cada un año, ciertas fiestas y anibersarios, que gustosamente lo cumple por tener joya tan relebante en su Yglesia para dichas funziones, y al presente los señores don Juan de Herrera, tesorero, don Joseph Muñoz de la Villeta, chantre, don Ginés Gómez de Molina, arcipreste, don Miguel de Torres (y Zarza) vicario, y don Antonio de Monrreal Ramírez de Arellano, canónigo de dicha iglesia, en virtud de licencia y orden del Ylustrísimo Señor Don Antonio de Brizuela y Salamanca, Caballero de la Orden de Calatrava, obispo deste obispado, quieren vender dicha custodia a la yglesia Catedral de la ciudad de Baeza sin atender a la dicha donación y a la prohibición de enajenación que por ella se prebiene y en dicha razón se celebró cabildo y en él los dichos otorgantes contradixeron la venta de dicha custodia, y sin embargo de dicha contradición, por dicho señor thesorero y dignidades se prosigue a efectuar la dicha venta y los otorgantes no bienen en que se efectúe y para ponerle remedio, por esta escriptura otorgan que dan todo su poder cumplido bastante el que de derecho se requiere y es necesario, a Luis de Rús y Juan Graciano, procuradores del número desta ciudad, y a Pedro Gallo Bordel y Pedro de Urbina, procuradores de la Real Chancillería de Granada... para que en nombre de los otorgantes y representando su acción y derecho en aquella mejor forma que ubiere lugar y puedan parecer y parezcan ante Su Magestad y Señores de sus audiencias y tribunales, y ante el Señor Bicario Juez Eclesiástico desta ciudad y ante otros qualesquiera señores jueces y a donde más convenga y sea necesario, y pongan demanda contradiciendo la venta y enajenación de dicha custodia en

cuya razón presente peticiones, escriptos, escrituras, testigos y probanzas de todo género de prueba... y lo tachen y contradigan... y así lo otorgaron y firmaron a los quales otorgantes yo el escribano doy fe que los conozco, siendo testigos don Miguel Pedro de Guzmán y Ribera, el licenciado Pedro Rodríguez de Raya, clérigo de menores ordenes, y Alonso de la Barba vecinos de Úbeda.- Don Antonio Chirino de Narváez.- Don Diego Ruiz Ontello.- Don Juan Ruiz Gaitán.- Maestro Thomás de Campos.- Don Pablo de Estrada y Fajardo.- Ante mi Ventura de Medina, escrivano".<sup>90</sup>

Tan rica joya era procesionada en unas andas de plata preciosamente labradas en 1649. El 20 de diciembre de aquel año, ante Bernardo de Ventaja, testó en Úbeda doña Violante María Salido Porcel y Molina, hija de don Luis Salido de la Peñuela y doña Jerónima de Molina y Valenzuela y dispone:

" Y mando para ayuda de las andas que se están fabricando para la dicha Santa Yglesia Collegial para el Santísimo Sacramento, cien reales...".<sup>91</sup>

## **LAS CAPELLANÍAS DE LA COLEGIATA EN 1774**

He aquí la relación de capellanías existentes en la Iglesia Mayor el citado año:

La que fundó don Pedro de Cuevas, cuyo patronato disfrutaba este año don Luis Fernández de Córdoba de la Cueva, IV conde de Torres Cabrera. La de doña Isabel de Quesada, servida por un hijo del escribano Juan Rodríguez. La de doña María Ambrosio de Molina, servida por el anterior. La de Fernando de Molina servida por don Francisco Nieves, presbítero de Granada. La de doña Francisca de Sahagún, servida por don Luis de Almagro. La del marqués de Mancera. La de Francisca de Jódar. Las cuatro del Arcediano don Pedro de Becerra. La de Juan de Baeza. La de don Juan del Campo. La de don Diego de Molina Ortiz. La de doña María Alonso Salido. La de Sebastián Cano. La de doña Mariana de Ugarte. La de don Sebastián de Magaña. Las dos del Comendador Orozco. La de Ana de Molina. La del licenciado don Pedro de Cazorla y Molina. La de doña Isabel Moreno y el capitán Miguel de Contreras. La de don Luis de Pareja y Carrión. La de doña María Díaz de Almendros. La de doña María de Magaña. La de Beatriz de Peralta. La de doña Isabel Mexia Pacheco. La del patronato de Catalina de Roa. La del patronato de Francisco Cazorla y Juana Ruiz de Ventaja, su mujer. La de Jorge

---

<sup>90</sup> Leg. 979, f. 300.

<sup>91</sup> Leg. 1189, f.815.

de Ventaja y Leonor de Cambil, su mujer. La de Francisca de Jódar. La del Vicario Pedro de Jaén. La de Lope Díaz. La del tesorero don Pedro de Vela. La del Prior don Bartolomé de Gámez. La del cura don Andrés Ruiz. La del licenciado don Francisco Gómez. La de doña Isabel Victoria. La de Gabriel de Úbeda. La de Luis de Quesada y Mercado. La de Andrés de Ventaja. La de doña Ana de Carvajal. La de doña María de Peralta. La del patronato de Fernando de Baeza. La del patronato de Miguel López Francés. La de doña Francisca de Aranda Molina y Orozco de San Martín. La de doña María Beltrán. La de doña Juana Godinez. La de doña María Manrique de Lara y de la Puebla. Las seis de los chantres Cuevas. La de doña Luisa de Santisteban. La de don Rodrigo de Orozco, prior que fue de Santo Tomás de Úbeda. La del patronato de Juan Sánchez. La del patronato de Antonio de Jódar. La del licenciado don Juan Garzón. La de don Francisco Godinez de Carvajal. La de don Diego de Baeza. La de don Pedro de Becerra y doña María de Magaña. Las dos del Maestro don Francisco Ruiz Alférez. La de don Francisco de Moya y la del Canónigo don Nicolás de Quesada.<sup>92</sup>

## EL RETABLO DE LA CAPILLA MAYOR

En 1777, el cabildo colegial manda labrar un nuevo retablo para la capilla mayor, con cargo a su tesorero. Para el Concejo de Úbeda, el retablo antiguo había sido costeadado por la Ciudad quizá por figurar en el mismo el escudo de armas de Úbeda. Como quiera que el nuevo retablo no ostentaba el dicho escudo, la Ciudad protesta y dice en su ayuntamiento de 6 de mayo de 1777:

" En este cabildo se trató sobre que el cavildo de la Colegial está construyendo un nuebo retablo para el Altar Maior sin gravar en él el escudo de Armas de esta Ciudad que tiene el que se a de quitar para poner el nuebo... El Sr. Dn. Gerónimo de Medinilla dixo que siendo tan antigua como que no hay noticia el retablo actual en que se an de usar las dichas armas, no es de asentir por la Ciudad a que se les despoxe airadamente de la posesión ynmemorial en que se halla, y para evitar todo motibo de diplicencia acordó de nombrar y nombró por su comisario a el Señor Dn. Rodrigo de Orozco, su veinte y quatro, para que abistándose con el señor Tesorero de dicho Cavildo centrivierta este punto con el aire y estimación que corresponda a ambos cuerpos, y de lo que ocurra dará quenta a la Ciudad para acordar lo conbeniente.

---

<sup>92</sup> Leg. Capellanias y Cofradias de 1799 a 1820, Estante VIII, tabla IV, A. H. de Úbeda.

El Señor Dn. Gerónimo de Medinilla en su lugar dixo: Que en el concepto de su señoría no avia desaire contra la Ciudad en que no se grave el escudo de armas en el nuevo retablo, porque el haverlo en el viejo haze juicio será porque la Ciudad en aquel tiempo lo construiría a sus expensas y no haziéndolo aora, haya no ser preciso este requisito y lo firmaron.- Dn. Bernardo Palomino, corregidor.- Medinilla.- Ventaja.- Orozco.- Redondo.- Cobo.- González.- Ante mi Juan Nicolás Murciano".

El día siguiente, 7 de mayo, vuelven a ayuntarse y el veinticuatro de la Ciudad informa:

" El Señor Dn. Rodrigo Antonio de Orozco, veinte y quatro, dio cuenta a la Ciudad que a consecuencia de la comisión que le confirió en el acuerdo celebrado en el día de ayer, ha pasado a ver a Dn. Juan Andrés del Santísimo (Viedma y Ahumada), Thesorero de la Yglesia Mayor Colegial, a quien notició lo resuelto en razón de la ynobación que parece se intenta sobre reformar el retablo de su Altar Mayor quitando las Armas que ésta Muy Noble Ciudad tiene en él de tiempo inmemorial, en que le resulta un biolento despojo, y que ynteligentemente ofreció dar cuenta a su cavildo.

Y enterada la Ciudad acordó se está a las resultas para proceder con el pulso correspondiente en dicho asunto".

Pasan los días, y ante el silencio del Cabildo de la Colegial, se reúne de nuevo la Ciudad y dice:

" En este cavildo se bolbió a tratar en razón de el retablo construido por el Cavildo o sus yndividuos de la Yglesia Mayor Colegial, para su Altar Mayor, sin gravar en él las Armas de esta Muy Noble, Leal y Antigua Ciudad, que de tiempo inmemorial tiene el que oy subsiste en dicho Altar Mayor, y se quiere quitar para poner el nuevo, resultando de ello un violento despojo: y que aunque por el Señor Dn. Rodrigo Antonio de Orozco, veinte y quatro de dicha Ciudad y su comisario se contrevirtió este particular con el Thesorero de la insinuada Colegial, don Juan Andrés del Santísimo Biedma y Aumada, el día seis del corriente, a consecuencia del cavildo celebrado en dicho día con aquellas correspondientes urbanidades y buena armonía que deve correr en ambos cuerpos y sin embargo de que dicho Thesorero ofreció dar cuenta a su Cavildo y de haver mediado tanto tiempo sin resulta alguna, la Ciudad acordó que por Dn. Fernando Garzía, escribano de su Ayuntamiento, se pase recado político al expresado Thesorero para que le instruya del estado de dicho negocio, y lo firmaron".

El escribano pasa a la Colegiata y cumplida su misión da cuenta a la Ciudad en cabildo de 24 de mayo de 1777:

" En este cavildo Dn. Francisco Garzía, su escribano, hizo presente a la

Ciudad la respuesta dada in escrietis, por Dn. Juan Andrés del Santísimo Biedma y Aumada, Thesorero de la Yglesia Mayor Colegial de esta población, en razón de que se refieran las Armas de esta Ciudad en un retablo nuevo que se halla construido para el Altar Mayor de dicha Colegial, según y como las tiene hoy el que subsiste de tiempo inmemorial, y que no sufra este despojo en modo alguno, y dice que aunque es cierto que en el día 6 del corriente se le hizo presente los supradicho por el Sr. Dn. Rodrigo Antonio de Orozco, no ha dado cuenta a su Cavildo para que noticiase resolviera lo conveniente, si embargo de que el nuevo retablo no era construido por dicho cavildo, y así por dicho Thesorero con total independencia de él, y como un vien echor de su Yglesia, y que está pronto mediante a subsistir en este dictamen la Ciudad a dar la insinuada quenta al repetido Cavildo y para practicarlo con mejor arreglo pide que por el escribano de esta Ciudad se le den los testimonios correspondientes de los acuerdos obrados en este particular. Y en su inteligencia de todo, la Ciudad unánimemente acordó la data de dichos testimonios de lo que constare y fuere dar, y lo firmaron".

Reunida la Ciudad en 4 de julio de dicho año 1777, insisten en este punto, y en acta nos ofrecen un dato precioso para la historia de la Virgen de Guadalupe, Patrona de la ciudad. La Señora en sus visitas a Úbeda era colocada en el retablo mayor de la Colegiata en la parte central del mismo. Dice el acuerdo:

" Viose un testimonio dado por Dn. Prudencio de la Quadra, su escribano de Cavildo desta Ciudad, que contiene lo acordado en razón de la nueva construcción que pretende hazer de un retablo para el Altar Maior de dicha Yglesia, separar y restituir a la Ciudad el que oy sirve con sus armas gravadas exponiendo que fue retirado y que tenía para quando se traía a dicho templo la milagrosa ymagen de Nuestra Señora de Guadalupe, persuadiendo con varias razones no causase despojo ni motibo de quexas a la Ciudad en este proyecto y la Ciudad acordó que para proceder con maior pulso en este asunto, se busque en su Archivo o escribanía el origen y construcción del dicho retablo con los escudos de sus Armas, y hallado se dé cuenta a la Ciudad para en su vista acordar lo combeniente".

Se investiga a fondo en el Archivo de la Ciudad, y ante la inexistencia de documentos sobre la erección del retablo antiguo, dicen en cabildo de 18 de julio de 1777:

" En este cavildo se volvió a tratar sobre el asunto del nuevo retablo que se pretende colocar por el Señor Thesorero de la Insigne Yglesia Maior Colegial de esta ciudad en el Altar Maior de dicha su Yglesia, separando el que tiene en la actualidad colocado con las Armas de esta Muy Noble Ciudad, y dixo que

teniendo en consideración lo que informa el Señor Dn. Mateo García, veinte y quatro, y Dn. Fernando García, escribano de éste mismo Ayuntamiento, de averse reconocido el Archivo y escribanía de ésta misma ciudad y no encontrándose en una ni otra parte cosa concerniente del asunto de dicho retablo, y que el que movió a la Ciudad para solicitar no se colocase el nuevo, fue el que las Armas se hallaban fixadas en el antiguo que suponía derecho de Patronazgo, de que se halla informada posteriormente no ser suio y sí del Excmo. Sr. Duque de Alburquerque, y deseando sobre todo el adelantamiento del culto de dicha Colegial, y continuar la buena armonía que hasta aquí a conservado con su Ilustre Cavildo, reservando la Ciudad como reserva su derecho para el caso en que encuentre algunos fundamentos que le favorezcan, por aora acordava y acordó se sobre ceda en su instancia para que en virtud de ello se coloque sin impedimento alguno el nuevo retablo que se solicita y el antiguo se recoja en estas casas Capitulares para que la Ciudad acuerde el destino que tenga por conbeniente y deste acuerdo se pase competente testimonio a la Ynsigne Yglesia para los efectos que conbenga".

Entramos en el mes de agosto y la disputa queda zanjada ante las noticias de haberlo costado el duque de Alburquerque. La Ciudad se allana y cede el viejo retablo para que el Cabildo Colegial le diese el uso que estimase más útil. Dicen en acta de 17 de agosto de 1777:

" En este cavildo se trató sobre lo acordado anteriormente en razón del retablo antiguo que se a quitado del Altar Maior de la Yglesia Maior Colegial desta ciudad, y aunque en aquel entonces se resolvió se condujese a estas casas capitulares para destinarlo al lugar que la Ciudad conceptuara por oportuno, aora acuerda que dicho retablo viejo se quede en la referida Yglesia para que el Ylustrísimo Cavildo lo coloque en el lugar que tenga por conbeniente, y en caso de que deste acuerdo apetezca testimonio, se le dé lo que fuere anejo a este particular".

De aquel contencioso trata también el legajo número 68/2, expedientes judiciales, Archivo de Protocolos de Úbeda.

## **LA COLEGIATA, EN RUINAS**

En un documento público ante el escribano de Úbeda Juan de Alaminos Calatrava, fecha 20 de julio de 1723, dicen los canónigos de la Colegial respecto a la inminente ruina de los tejados, por el mal estado de las maderas a causa de los continuados temporales:

" Don Pedro Gómez Castaño, presbítero, Canónigo de la Yglesia Mayor Collegial de esta ciudad, y mayordomo de los bienes y rentas de su fábrica, como más haya lugar en derecho digo: Que ya V.M. tiene noticia de la peligrosa ruina que amenaza la cubierta de madera y texados de las tres naves de dicha Yglesia, que quedará en alverca si no se repara con la mayor brevedad, haciendo de nuevo dichos texados y bovedas en lugar de el enmaderado antiguo, y para su remedio, habiéndose regulado por los maestro alarifes el coste de mucha consideración que declararon, se hizo representación por el Cabildo al Ilmo. Sr. obispo de que dicha fábrica se hallaba sin medios algunos para hacerlo..."<sup>93</sup>

El obispo autoriza al Cabildo Colegial a tomar dinero a censo sobre las rentas de la fábrica, por decreto de 17 de julio de 1723, hasta seiscientos ducados de principal. Toman a censo la cantidad de 225.000 maravedíes de vellón y responden con una casa junto a la Capilla del Sagrario y otras de don José Muñoz de la Villeta, Canónigo Chantre en la Colegiata, otra casa más en el Alcázar y varias hazas de tierra y censos. Pierde entonces Santa María su viejo y artístico artesonado a cambio de las bóvedas derribadas en las obras de 1786 en que la Dirección General del Patrimonio Artístico labra un nuevo tejado, de graves consecuencias para su cimentación.

Sólo habían transcurrido cuarenta y dos años y de nuevo amenaza ruina esta iglesia. El Cabildo Colegial gira visita al obispo de Jaén Fray Benito Marín y Rubio, al que dieron cuenta del mal estado del templo. Se instruye expediente y al fin, en 8 de julio de 1775 dieron comienzo las obras, acabándose el 20 de diciembre de 1777.<sup>94</sup>

Pero la economía de la Colegiata quedó tan resentida, que su Cabildo dirige respetuosa visita al Concejo de Úbeda dándole cuenta del calamitoso estado de su fábrica hasta el punto de no poder hacer frente a sus cuantiosos gastos. La legacía suplica un informe favorable ante el Rey a fin de ser dotada con los haberes de aquellos canónigos que fallecieran en adelante. El cabildo de 2 de julio de 1779 dice sobre tal penuria:

" En este cavildo se admitió una legacía del Ilmo. Cavildo de la Insigne Yglesia Colegial ostentada por los Señores Dn. Miguel Francisco del Rox (Jurado)<sup>95</sup> y Dn. Juan de Santa Cruz, sus capitulares, terminantes a demostrar el infeliz estado a que se a redusido su fábrica, que de ningún modo puede subenir a aquellos precisos gastos de ornamentos para el culto Divino, ni satisfacción de Ministros, siéndoles tan sensible que no alcanzan voces para su

---

<sup>93</sup> Leg. 1578, f. 208.

<sup>94</sup> Ruiz Prieto, manuscrito "Historia Eclesiástica de Úbeda".

<sup>95</sup> Natural de Sabiote, hijo de D. Miguel Francisco del Rox Jurado y D<sup>a</sup>. Isabel Moreno Calvo.

aclamación tanto por la cristiandad que profesa que por merecer el honor su santuario de asistencia desta nobilísima Ciudad, a quantas festibidades celebra por dotación y devoción, y no encontrando arbitrio alguno con que poder salir deste lastimoso deplorable estado, resuelve recurrir a la piedad de Su Magestad por medio del Ilmo. Sr. su confesor, y demás señores Ministros que correspondan, implorando su Real Clemencia para que se digne dotar dicha fábrica con aquellas piezas eclesiásticas vacantes o que vacaren, que viertan a poder ostentar dicho Divino culto con la competente decencia, y para egecutarse más el logro de esta importante pretensión de acuerdo de su Cavildo para esta novilísima Ciudad, su más rendida súplica para que se sirva con su autorizado respeto apoiar y proteger dicha solicitud, quedando con la satisfacción de que si así lo mereciere conseguirá el alívio de la dote que exclama, favor que eternizará dicho su Cavildo para su más afectuosa retribución.

Y concluida que fue esta legacía, que la Ciudad oyó con el maior júbilo y complacencia, llena de satisfacciones por el religioso zelo que nunca ha dudado y claramente muestra el respetuoso cuerpo del Ilmo. Cavildo, acuerda unibocarse en todas y qualesquiera representaciones que en dicho cavildo se resolviese por lo que toca a su parte, como lo executará dichas pretensiones hasta que con efecto se consiga el aumento y dotación que apetece, quedando con el justo dolor de no tener a su mano los alivios que se precisan y en todos casos apetece encontrar medios para la gratitud de dicho Ilmo. Cavildo para crédito de su más estrecha unión a inseparable laudable correspondencia".

Ayuntada la Ciudad en 3 de septiembre de 1779, tratan de acudir al Rey exponiéndole la decadencia económica de la Colegiata. Veamos:

" En este cabildo se volvió a tocar la pretensión que se hará ante la Real Persona, el Cavildo de la Yglesia Mayor Colegial de esta ciudad, sobre que teniendo Su Magestad consideración a la pobreza de su fábrica, cortas rentas de las Canongías y ningunos arbitrios con que pueden havilitar los precisos sueldos de ministros y ornamentos necesarios al Divino culto, se digne conzederle algún donativo permanente con que aumentar su dotación, vien sea por aplicación de veneficios y pensiones u otro qualesquier arbitrio de los muchos con que puede Su Magestad alibiar su quexa, y se reconocieron en él la diligencia que ha practicado relativa a justificación lo mismo que representa: y enterada la Ciudad de todo ello y teniendo presente lo que acordó en el que celebró en dos de Julio del presente año, acuerda nuevamente se forme la representación decretada con testimonio de éste y aquel acuerdo, añadiendo ahora como añadido en calidad de informe, que la decadencia de la fábrica de esta Yglesia y reducción de las Canongías desta Colegial y demás

piezas eclesiásticas deste obispado consiste en el adelantamiento que se ha introducido haciendo ¿barreaños? muchos de los cuales de esta ciudad y demás de su obispado, que según constituciones sinodales y varias Bulas Pontificias no devian serlo, en cuio caso y recayendo sus diezmos en las correspondientes Pilas, supercrecerian las dotaciones de piezas eclesiásticas a su más equivalente dezencia, y respecto a que el Sr. Dn. Antonio de Lomas, diputado de abastos se halla bastantemente instruido en este particular, la Ciudad lo comisiona para que forme un manifiesto en que esplane los decretos Pontificios y demás que obran en este ramo de ¿Barreaños? respecto a sus diezmos, para que sirviendo de competente iluminación pueda formarse la consulta a Su Magestad que está acordada".

## **EL PRIMER INTENTO DE SUPRESIÓN DE LA COLEGIATA**

El huracán que sacudió los recios cimientos de las fundaciones monacales de la ciudad, afectó también a la Colegiata. La Ciudad intercede ante las Cortes y dicen en cabildo de 21 de octubre de 1820:

" También se determinó representar a las cortes continúe la Colegiata de Úbeda bajo este nombre o el de Yglesia Mayor, expresando las razones en que este pueblo se funda para solicitarlo, si fuese compatible con las sabias miras que se proponga el soberano Congreso".<sup>96</sup>

Veintidós años más tarde es reducido el número de canónigos, tocándole en suerte a don Antonio de la Cámara. El cabildo de 18 de abril de 1842 dice:

" Se recibe comunicación de la Diputación Provincial sobre que a Don Antonio de la Cámara se le pague como cura Párroco y no como Canónigo, y se acordó que se le notifique esta resolución".

## **LA PARROQUIA DEL SAGRARIO**

Mandada clausurar en 1842 con ocasión de la nueva división parroquial, permaneció abierta hasta el 6 de junio de 1843 en que el Gobernador Eclesiástico de Jaén, sede vacante, ordena el cierre, pasando su feligresía a depender de Santo Domingo de Silos. La Colegial recibió un rudo golpe y su cabildo, el clero, y Úbeda entera pide el restablecimiento de la parroquia del

---

<sup>96</sup> Libro de acuerdos de 1820-23, f. 136.

Sagrario de Santa María. Lo dicen así en el cabildo de 28 de noviembre de 1844:

" Se vió una exposición hecha por un número considerable de vecinos de esta ciudad, eclesiásticos correspondientes a los Cabildos de la Colegial y el Salvador, curas, hacendados, labradores, mayores contribuyentes y artesanos, pidiendo a esta Corporación se sirva elevar al conocimiento del Sr. Jefe Político a fin de que llegue al Gobierno de Su Majestad, pedir la parroquia del Sagrario de la Colegial y apertura de la Yglesia de San Lorenzo...".

## **EL ESPALDARAZO MUNICIPAL**

Y aquella noble aspiración recibe al fin el espaldarazo de la Ciudad en 5 de diciembre de 1844 en que acuerda:

" El Ayuntamiento ha visto la exposición que hacen varios vecinos para que vuelva a su primitivo estado la parroquia de la Ynsigne Colegial de Santa María con el informe de los señores Síndicos: Acuerda se ponga en ella el siguiente particular: El Ayuntamiento de esta ciudad ha bisto en este día la exposición que antecede, eco fiel de los sentimientos que animan a los leales habitantes de esta religiosa ciudad; y participe de ellos, como también de las convicciones que inculcan los caballeros Síndicos en su informe, no puede menos de acordar su adhesión a los votos del pueblo, tan justos como esplendidamente manifestados.

Después de unas razones tan concluyentes como se han puesto en favor de esta petición, no cree el Ayuntamiento necesario detenerse mucho en persuadir su justicia a todas luces conocida, incitándose a continuar la necesidad de recomendar eficazmente este negocio al digno Sr. Jefe Político de la Provincia, a cuya alta penetración no se ocultará la conveniencia de la medida que se reclama y que debe esperarse en esta feliz era de reparación que ha principiado, prometiendo la estabilidad del Trono e instituciones y el esplendor de la Religión Católica, objetos de la predilección de los Españoles, haciendo desaparecer determinaciones poco meditadas o producidas por amaños o intrigas de partido, que nunca debieron ponerse en juego para asuntos de tal cuantía y trascendencia.

El Cuerpo Municipal por último, de acuerdo unánime, determina prestar toda su cooperación a esta instancia para cuyo fin se dirigirá a la Autoridad del Sr. Jefe Político de la Provincia para que por su medio si lo estima oportuno lleguen a Su Majestad los justos deseos de los religiosos moradores de esta

ciudad".

La gestión fue lenta, pues en cabildo de 30 de abril de 1847 vemos:

" Oficio de la Comisión de culto y clero anunciando que en virtud de Real Orden piden un informe sobre la utilidad que puede tener la traslación de la Parroquia de Santo Domingo de Silos a la Colegial de Santa María, en virtud de la exposición de varios vecinos. El Ayuntamiento informa que el templo de Santo Domingo es indecoroso para el culto, sin ornato de altares laterales, sin naves al lado central, sin luz, mientras que Santa María su Colegiata es el reverso de la medalla, el cual está bien situado porque forma un costado del paseo público rodeado de árboles, y el Ayuntamiento lo cree más a propósito que Santo Domingo".

El acta capitular de 13 de julio de 1847 es curiosa: el escribano eclesiástico, en su afán de desprestigiar a Santo Domingo de Silos, dice entre otras cosas que no tiene bóveda, que es de madera lo que la cubre. ¿ Que sentido artístico y que ignorancia respecto al maravilloso artesonado de esta joya abandonada?. He aquí el concepto derrotista y ensalzador de aquel cabildo:

" El portero anunció que estaba a la puerta el Notario Mayor Eclesiástico que quería hacer una notificación al Ayuntamiento. Se le dio entrada y manifestó de orden del Sr. Gobernador del Obispado para que el Ayuntamiento informe sobre la traslación de la parroquia de Santo Domingo a la del Sagrario de la Colegial. Que la parroquia de Santo Domingo es lóbrega, inventilada e insalubre sin ornato alguno, sin bóveda, la cubre una de madera, no tiene Coro ni nada de lo que corresponde para su culto decente a Dios en una ciudad de esta categoría. Su feligresía es pobre en calles estrechas, desempedradas, de incómodo tránsito, corralones y bardales. La Parroquia del Sagrario está en un templo magnífico, la antigua mezquita de los árabes en medio del paseo, rodeada de árboles, fuentes, glorietas y en un quadro donde están las casas antiguas y principales, la Sacra Capilla del Salvador, envidia de las artes, la cárcel, el pósito, el Convento de las Cadenas. En todas partes ha quedado el Sagrario de las Catedrales como parroquias y esta excepción de Úbeda sería notable, tanto más cuanto que le ha sustituido por ningún título ni consideración puede compararse con ella".

Por fin, el obispo de Jaén don José Escolano y Fenoy, accede a la petición, se clausura la parroquia de Santo Domingo de Silos y se abre la del Sagrario de Santa María. Así lo vemos en cabildo de 17 de noviembre de 1848:

" Se vió un oficio del Ylmo. Sr. Obispo de Jaén, trasladando a Santa María la Parroquia de Santo Domingo, enterados, se den las gracias a Su Señoría Ylustrísima por haber deferido a su solicitud de 19 de septiembre".

## **EL FIN DE LA COLEGIATA**

Las fuerzas liberales iban minando la solidez de instituciones tan antiguas y prestigiosas como la Colegial, no cesando en su empeño hasta conseguir su extinción. La noticia de la supresión la conocemos a través de un ilustre regidor, que se interesa porque Santa María no sea mermada en arte y fondos documentales. Se retiraron muchos pergaminos depositándolos en el Ayuntamiento, pero de haber escuchado a Pretel y haberse trasladado todos los fondos, se hubiesen salvado de la barbarie de 1936. Veamos este interesante documento, cual es el cabildo de 28 de septiembre de 1852:

" El Regidor Don Juan María Pretel, hizo presente que el día 30 quedaba extinguida la Yglesia Colegial en conformidad de las ordenes vigentes, y que no sería extraño se ordenara por el Ylmo. Diocesano la traslación a otro punto de las alhajas y ornamentos que sirven para el culto de dicha Yglesia, por lo que suplicaba a la Corporación se sirviera acordar el nombramiento de una comisión que conferenciase sobre este punto con el Ylmo. Sr. Obispo al objeto de lograr que las indicadas alhajas y ornamentos queden para el servicio de la Yglesia Mayor a que queda reducida la Colegial. También manifestó el Sr. Pretel que en el Archivo de la misma iglesia devian existir documentos de recuerdos históricos de esta población, cuya noticia podía interesar al Ayuntamiento en cuya atención la conferencia debía extenderse a este particular. Reconocida por la Corporación la proposición del Sr. Pretel, se tomó en la consideración que se debía. Que entienda sobre ello con el Obispo, don Antonio Ordóñez, primer teniente de Alcalde y el Sr. Pretel".

## **EN 1856, OBRAS EN SANTA MARÍA**

El mal estado de su fábrica alarma a la Ciudad. La capilla Mayor y la sacristía peligraban y se reclama la presencia de un arquitecto. Veamos el cabildo de 1 de julio de 1856:

" Se dio cuenta de un oficio del vice-prior de Santa María en que solicita se oficie al Arquitecto Sr. Padilla, que está en Jaén, a fin de que pase a esta ciudad y reconozca su Yglesia que amenaza ruina".

## **LA TORRE PARROQUIAL DE SANTA MARÍA**

Esta se levantó sobre un torreón de la antigua cerca del Alcázar junto a lo que fue Casa Rectoral. No se demolió en 1860 como erróneamente se venía afirmando, pues en 1862, el Ayuntamiento ordena su inspección a cinco peritos locales y acuerdan en cabildo de 27 de marzo de 1862 oficiar al párroco de Santa María para que su torre sea reparada o derribada de inmediato, no permitiéndose en el entretanto la entrada de los fieles al templo.

En cabildo de 19 de junio de 1862, nuevo oficio al prior con declaración del Ayuntamiento de ser partidario "de proceder a su derribo a fin de evitar desgracias".

Durante 338 años aquella torre esbelta clavó su artística cruz en el firmamento, volteando sus campanas en las festividades cumbre de la ciudad.

Derribada la torre a últimos del año 1863, el año siguiente se construyó una espadaña con cuatro huecos para otras tantas campanas, en el lateral de la puerta de la Consolada en la fachada principal. Más tarde, en 1887, gracias al celo de aquél enérgico y conflictivo prior, don Alejandro María Monteagudo Garro, se levantan las dos espadañas actuales bajo la dirección de don Felipe Vara.

## **LA PARROQUIA PELIGRA DE NUEVO EN 1.863**

Con ocasión del derribo de la torre y la falta de obras en el templo, peligraba de nuevo esta parroquia. El arcipreste de Úbeda solicita al obispo el traslado al Salvador, pero la Ciudad informa: "... que no conviene la traslación de la parroquia porque Santa María es un buen templo y muy apropiado para continuar con esta consideración, y no así la Yglesia del Salvador porque sus numerosas preciosidades padecerían...".<sup>97</sup>

## **ESTADO RUINOSO EN 1930**

Tal era su estado, que el Ayuntamiento ordena desalojar las casas contiguas a la iglesia en el Arroyo de Santa María. Por este motivo es cerrada al culto y en la sesión de la permanente municipal de 11 de julio de 1930 dicen:

" Visto el informe del Sr. Ingeniero Municipal a virtud del oficio dirigido a

---

<sup>97</sup> Acta capitular de 17-9-1863.

esta Alcaldía por el Sr. Gobernador en el que manifiesta el estado ruinoso en que se encuentra el templo de Santa María, se acuerda en armonía con lo preceptuado por dicho Sr. Ingeniero, oficiar a los propietarios de las casas uno al nueve de la calle Arroyo de Santa María, para que las desalogen".<sup>98</sup>

Por fin, tras las obras de consolidación, la iglesia vuelve a abrirse en 22 de mayo de 1933. Tres años más tarde, (1936) toda ella es devastada no pudiendo celebrarse culto hasta septiembre de 1939. Mediante oficio del Alcalde de la ciudad don Arsenio Moreno Mendoza en 18 de julio de 1983, dirigido al entonces prior de Santa María don Diego García Hidalgo, el templo vuelve a cerrarse, se derribaron las bóvedas y el tejado, se rehizo éste pero ante la carga recibida se resienten los pilares de sus naves que fueron reforzadas con un coste de consideración. La Parroquia fue trasladada a la extinguida de San Pedro donde en la actualidad, año 1995, se celebran los cultos. Las obras continúan con cargo a los fondos del Patrimonio Artístico de la Junta de Andalucía.

## LAS RELIQUIAS DE SANTA MARÍA

Recibían gran veneración el cuerpo de Santa Ursula, traído de Roma y donado a la Colegiata por el Cardenal don Alonso de la Cueva y Benavides. Un pedazo de la capa de San Francisco de Paula, traída de Roma por don Pedro Juan de Ochoa, en 1750. Otras de San Camilo de Lellis, Santa Prisca, San Felipe Neri, San Ignacio de Loyola, San Sebastián, San Felix de Cantalino, de la Cruz de nuestro Redentor, de San Pablo y San Andrés. Se custodiaban también los Huesos de unos dedos de San Juan de la Cruz, reconocidos por tales el 4 de diciembre de 1720 por el obispo de Jaén don Rodrigo Marín y Rubio.<sup>99</sup>

---

<sup>98</sup> Libro de acuerdos año 1930, f.19.

<sup>99</sup> "Historia Eclesiástica de Úbeda", de Ruiz Prieto, manuscrito, pag. 98.

## **EL CRISTO CAÍDO**

Fue una de las imágenes más antiguas y veneradas de Úbeda. Recibió culto en la capilla de Nuestra Señora de la Yedra, y el Papa Clemente IV, en 1267, concede numerosas indulgencias a todos los fieles devotos que visitando la capilla rezasen ante ella.<sup>100</sup>

## **EL CRISTO DE LOS CUATRO CLAVOS**

Se veneró en San Pedro y por él sentía Úbeda especial veneración. A él acudían en sus desgracias, ofreciéndole fiestas y procesiones generales de rogativas. Conocemos las de 1662, 1664 y otras muchas, de las que nos ocupamos en nuestro libro "La Virgen de Guadalupe, Señora de las Aguas", editado en 1994, así como en el capítulo de "Rogativas famosas" de mi "Úbeda Cristiana", tomo VI de esta colección, ya publicado.

En 1936 fue tremendamente mutilado, pero recuperado, es restaurado en 1942 venerándose hasta 1983 en el retablo de la Capilla Mayor de Santa María. De gran belleza por su hechura tan antigua como peregrina.

## **EL CUERPO DE SAN SATURNINO**

Del ilustre Jesuita don Luis de la Torre, nos ocupamos en "Linajes y hombres ilustres de Úbeda", correspondiente a esta colección, aún sin publicar, así como de su amistad personal con el Papa Urbano VIII, quien en el último año de su pontificado expide bulas sobre la autenticidad de éstas reliquias y otros cuerpos de santos mártires llegados a Úbeda por mano del mentado Jesuita.

Con motivo del traslado de este cuerpo hasta la Colegiata, se celebran solemnes fiestas de las que nos dan cuenta en acta capitular de 12 de abril de 1657:

" En este cabildo entraron los señores Don Antonio Méndez Coello, arcipreste, y don Juan Cano, Canónigo Magistral, y dieron cuenta a la Ciudad como el Cavildo de la Yglesia Mayor desta ciudad haze fiesta a la colocación del cuerpo de San Saturnino que donó a dicha yglesia el Padre Luis de la Torre, de la Compañía de Jesús, la qual se haze el Domingo, y para que sea con toda solemnidad la celebración, pidieron a la Ciudad se sirbiese de asistir

---

<sup>100</sup> La Bula se conserva en la carpeta de pergaminos núm. 2, A. H. de Úbeda.

a ella, que será de su mayor agrado y estimación para el Cavildo.

Entró el Sr. Don Rodrigo de Biedma, beinte y quatro.

Y la Ciudad, en vista de la dicha proposición, acuerda de yr a la dicha fiesta y quisiera en esta ocasión hallarse con fuerzas para poder hazer mayores demostraciones, y suplica a el Sr. Correxidor se sirba mandar que se pongan iluminarias y que los vezinos por donde pasase la prozesión cuelguen. Y la Ciudad acuerda se pongan iluminarias en las bentanas de las casas de cabildo desta ciudad".<sup>101</sup>

## LOS BIENES DE LA COLEGIATA

En el catastro del marqués de la Ensenada de Torreperogil, año 1752, aparecen 41 cuerdas de tierra en distintos predios, más 248 en el cortijo "La Obispalía", o Pozo de la Casa. Fué llamado así por haber sido donación del obispo de Jaén don García Pérez en 1312. En Úbeda, el 25 de agosto de 1801 ante Diego González de Navarrete, es arrendado por los canónigos don Juan Francisco Martínez y don José de Ozcariz.<sup>102</sup>

Suyo también el cortijo de "Casa Ramón", término de Úbeda, con 170 cuerdas de tierra, arrendado en Úbeda el 4 de septiembre de 1772 ante Luis Joaquín de Linares.<sup>103</sup>

Propio de la Colegial es el cortijo de "Los Pobres", término de Úbeda, cuyo arriendo aparece el 12 de agosto de 1802 ante Diego González de Navarrete.<sup>104</sup>

Otro cortijo en Úbeda llamado "Casa de Don Gil", con 60 cuerdas, cerca de los arroyos Carbonero y del Val, arrendados en Úbeda el 17 de septiembre de 1802 ante Diego González de Navarrete.<sup>105</sup> Fue enajenado por Real Decreto de 19 de septiembre de 1798, cuya venta tiene lugar en esta ciudad el 22 de octubre de 1805 ante el dicho González de Navarrete.<sup>106</sup> Su valor 45.000 reales de vellón, siendo firmante de la venta el Corregidor de Úbeda don José Fernández de Quevedo.

Suyo igualmente el cortijo "El Cerrojo", término de Úbeda con 120 cuerdas de tierra, arrendado el 25 de septiembre de 1800 ante Andrés Hidalgo de Torralba por el Canónigo Chantre de la Colegiata don José de Montes.<sup>107</sup>

---

<sup>101</sup> Libro de acuerdos año 1657, f. 1.

<sup>102</sup> Leg. 1549, f. 98.

<sup>103</sup> Leg. 1578.

<sup>104</sup> Leg. 1549, f. 131.

<sup>105</sup> Leg. 1549, f. 204.

<sup>106</sup> Leg. 1581, f. 156.

<sup>107</sup> Leg. 1538, f. 386.

Finalmente el cortijo de "Olvera", término de Úbeda, con 251 cuerdas de tierra de labor y 43 y media de dehesa, agua y eras de pan trillar, vendido por dicho Real Decreto de 1798, en Úbeda el 1 de junio de 1800 ante Juan Chinel Gallego. El comprador fue don Luis José de Mora y Barbuero, V marqués de Lugros y Maestrante de Granada, quien paga 33.000 reales de vellón. Firmaron la venta el Canónigo Chantre don José de Montes y el Magistral don Juan Francisco Martínez.<sup>108</sup> Agregado a "Olvera" estuvo el cortijo "Arroyo de la Panxia", y el haza de "La Losilla", arrendado en Úbeda el 5 de octubre de 1762 ante Luis Joaquín de Linares.<sup>109</sup>

El Canónigo de la Colegiata don Francisco Ruiz Alférez, por su testamento otorgado en Úbeda el 28 de enero de 1688 dice: "Yten mando al cabildo de la iglesia collegial desta ciudad... un cortijo que yo tengo con 133 querdas que compré de don Gonzalo de Valencia mi primo segundo y de doña Isabel de Cotillas, su mujer, por escritura ante Juan Hipólito González su fecha en Úbeda el 13 de marzo de 1684".<sup>110</sup>

Por otros documentos le conocemos el cortijo "Fuente de la Teja", en la Triviña, con 180 cuerdas, otro llamado "El Alamillo", en la Vega de las Salinas, con 46 cuerdas y la huerta del "Cercadillo", junto a la parroquia de San Juan Apóstol.<sup>111</sup>

## EL INVENTARIO DE 1820

En la temprana desamortización de 1798 perecen los bienes de la Iglesia Mayor. Y este año de 1820 sólo quedaban cinco cuerdas en el sitio de "Regajo", una cuerda en Valdeolivas, doce y media en la Cruz de La Laguna, seis en la Casilla de Luna, dos en la Fuente de los Caballeros, dos en Marimingo, dos en "El Cabadero", dos en "La Atalaya", cuatro en "La Plazorita", cuarenta y cuatro en "La Vega de Mexia", dos en la Atalaya de la Vera Cruz, junto a la ermita de San Ginés, cuatro en "La Alcantarilla", cinco en el camino de "La Laguna", seis celemines en "El Terrero", tres en Valdeolivas, dieciseis en Peralta, doce en Val de Higueras, dos en Valdeolivas, siete en la Cuesta del Moro, una en "El Regajo", cinco en la

---

<sup>108</sup> Leg. 1495, f.118.

<sup>109</sup> Leg. 1495, f. 118.

<sup>110</sup> Leg. 958, f.1, escribano Francisco Gómez de Grados.

<sup>111</sup> Leg. Parroquias de,1582-1856, estante VII, tabla III, Arch. Hist. de Úbeda.  
Nota: En la sesión permanente del Ayuntamiento de Úbeda de 10 de febrero de 1950, f. 3 v., acuerda donar a Santa María 250 pesetas para la compra de una campana.

Cuesta de Polaina, cinco en Valdeoncillo, diecinueve en La Aldehuela y seis más en Val de Higueras.

Figuran también cuerda y media de viña en Valdeolivas, otra en el Molino Palomo, otra en el Picón de Almagro, otra en la Erilla de la Paz, otra en San Ginés, otra en la Fuente de los Caballeros, otra en La Trapera, otra en Valdeolivas, otra en la Larga Masilla y una huerta en la Fuente Redonda.

Suyas también 90 olivas en El Portachuelo, 70 en El Paso de las Vacas, 42 en La Veguilla, 85 en Santa Quiteria y 70 en Val de Jaén.

Eran de la Colegial una casa en el Callejón del Sagrario, junto a la capilla de los Orozco, otra en la calle de Alaminos, otra en la Torre de Abiud (Ibiut), otra en los Portales del Real, otra en el Real Viejo, otra en la calle Córcoles, otra en la Fuente de las Risas, una en la Cuesta del Losal, otra en San Juan Bautista, y 29 censos a su favor con unos ingresos de 1.506 reales al año.<sup>112</sup>

En 1841 aún conservaba un molino harinero en el Guadalquivir. Dicen en acta capitular del Ayuntamiento de 17 de febrero de aquel año: " Que se haga saber al Cabildo Colegial que el molino que tiene en el Guadalquivir no es posible ya hacerlo y que se conceda a censo...".<sup>113</sup>

---

<sup>112</sup> Leg. Capellanías y Cofradías, estante VII, tabla IV, Arch. Hist. Úbeda, de 1799-1820.

<sup>113</sup> Libro de acuerdos año 1841, f. 10 v.